

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 438

8 de marzo de 2023

XII Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar

Sesión celebrada el miércoles 8 de marzo de 2023

ORDEN DEL DÍA

1.- CG-17/2023 RGEP. 2693. Del Sr. Viceconsejero de Presidencia, remitiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogados mediante Decreto 137/2022, de 28 de diciembre de 2022, documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sobre Metro de Madrid, S.A.: Informe acerca de la necesidad de solicitar el endeudamiento previsto en el proyecto de presupuestos de 2023, para la compra de los trenes en arrendamiento operativo de las series Ferromovil 3000 y Ferromovil 9000, Informe justificativo para la adquisición de los

trenes propiedad de Ferromovil 3000, Informe justificativo para la adquisición de los trenes propiedad de Ferromovil 9000.

2.- Votación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-23/2022 RGEP.24312, por el que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3.- PCOC-381/2023 RGEP.1236. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta si ha aprobado el Gobierno de la Comunidad de Madrid un Plan de medidas concretas para ayudar a las familias, empresas y autónomos ante la fuerte subida del Índice de Precios de Consumo IPC en nuestra región.

4.- PCOC-690/2023 RGEP.3224. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto que prevé el Gobierno sobre la gestión de los recursos humanos de la Administración autonómica como resultado de la no aprobación del proyecto de Presupuestos para 2023 y la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2022.

5.- C-1685/2022 RGEP.22373. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre los motivos del cese de D.^a Marta García Miranda como Interventora General de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209.1b) del Reglamento de la Asamblea).

6.- C-310/2023 RGEP.2855. Comparecencia del Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, Interventor General de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre la valoración que hace de la resolución 4.6.2021 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos.	25651
- Intervienen el Sr. Morano González, el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Vinagre Alcázar comunicando las sustituciones en sus grupos.....	25651
— Modificación del orden del día: retirada del punto tercero PCOC-381/2023 RGEF.1236.	25651
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel comunicando las sustituciones en sus grupos.....	25651
- Interviene el Sr. Ballarín Valcárcel solicitando la retirada del primer punto del orden del día.	25651
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito en relación con la modificación del orden del día. .	25651
- Interviene el Sr. Letrado.	25652
- Interviene el Sr. Ruiz Bartolomé en relación con la modificación del orden del día. . .	25652
- Intervienen el Sr. Ballarín Valcárcel, el Sr. Morano González, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Vinagre Alcázar y el Sr. Gutiérrez Benito en relación con la modificación del orden del día.	25652-25654
- Votación y aprobación de la modificación del orden del día.	25654
— Modificación del orden del día: retirada del punto primero, CG-17/2023 RGEF. 2693.....	25654
— Votación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-23/2022 RGEF.24312, por el que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	25654
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Vinagre Alcázar, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.....	25655-25661

- Votaciones a las enmiendas y al Dictamen.....	25661-25662
— PCOC-690/2023 RGEP.3224. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto que prevé el Gobierno sobre la gestión de los recursos humanos de la Administración autonómica como resultado de la no aprobación del proyecto de Presupuestos para 2023 y la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2022.....	25662
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, formulando la pregunta.....	25662
- Interviene la Sra. Directora General de Recursos Humanos, respondiendo la pregunta. .	25662-25663
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y la Sra. Directora General, ampliando información. .	25663-25665
— C-1685/2022 RGEP.22373. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre los motivos del cese de D.ª Marta García Miranda como Interventora General de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209.1b) del Reglamento de la Asamblea).	25665
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	25665-25666
- Exposición del Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.....	25666-25668
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Vinagre Alcázar, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.	25668-25675
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico, dando respuesta a los señores portavoces.	25675-25676
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Morano González, la Sr. Cuartero Lorenzo, el Sr. Vinagre Alcázar, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.....	25676-25681
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico en turno de dúplica.....	25681-25682
— C-310/2023 RGEP.2855. Comparecencia del Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, Interventor General de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre la valoración que hace de la resolución 4.6.2021 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio	

del control financiero permanente en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	25682
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	25682
- Exposición del Sr. Interventor General de la Comunidad de Madrid.....	25682-25685
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Vinagre Alcázar, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.	25685-25692
- Interviene el Sr. Interventor General, dando respuesta a los señores portavoces....	25693-25695
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Morano González, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Vinagre Alcázar, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.....	25695-25698
- Interviene el Sr. Interventor General en turno de dúplica.	25698-25699
— Ruegos y preguntas.	25699
- No se formulan ruegos ni preguntas.	25699
- Se levanta la sesión a las 19 horas y 11 minutos.	25699

(Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos).

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Abrimos la sesión de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del 8 de marzo de 2023. Se ruega a los portavoces de los grupos que comuniquen las sustituciones, una plétora de sustituciones que se han producido esta tarde. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Unidas Podemos?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Buenas tardes, señor presidente. Por nuestra parte, Jacinto Morano sustituye a Soledad Sánchez.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No hay sustituciones.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Buenas tardes. El señor Nicolás Rodríguez sustituye a la señora Marta Bernardo, y quiero aprovechar para excusar al señor Fernando Fernández Lara, que, por enfermedad sobrevenida esta mañana, hoy no nos va a poder acompañar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señoría. Aprovecho para comentar que ha sido trasladado por parte del señor Vinagre, en funciones, como portavoz de su grupo por cuestiones accidentales, que retiran del orden del día la PCOC 381/23, al hilo de lo cual pido disculpas al señor viceconsejero, que ha acudido aquí para contestarla. Por tanto, decae dicha pregunta del orden del día. No sé si le ata hoy aquí algo más al señor Llamas. *(Pausa.)* Dicho esto, seguimos con las sustituciones. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No hay sustituciones.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Sí, el señor Peña sustituye al señor Chacón y la señora Vigil sustituye al señor Zarzoso.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muy bien, muchas gracias, señorías. Pues vamos con el primer punto, que es la Comunicación de Gobierno 17/23. *(Pausa.)* Señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Queríamos pedir, por favor, la retirada del primer punto del orden del día, que es el dictamen del endeudamiento de Metro.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Necesitamos la opinión del letrado, porque, en opinión de este portavoz de Más Madrid, creo que ese punto del orden del día se tiene que sustanciar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Javier, por favor.

El Sr. **LETRADO**: Buenas tardes. Cualquier alteración del orden del día requiere la aprobación de la comisión; en consecuencia, la retirada o no, al no proceder de un grupo parlamentario, al no ser un grupo parlamentario el dueño de la iniciativa, es la comisión la que tiene que acordarla. Ha de someterse, en consecuencia, a votación de la comisión.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muy bien. De acuerdo con el criterio que expresa nuestro letrado, señorías, vamos a proceder a la votación de la propuesta.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Por favor, señor presidente, yo querría saber las razones por las cuales pide el Partido Popular que no se sustancie este punto; como no las conozco, no sé qué posición tomar. Gracias. (*Rumores*).

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: No, señor Ballarín, vamos a ordenar el debate. Usted ha hecho una propuesta; entonces, ahora, si todo el mundo quiere expresar su parecer y usted quiere explicar el motivo de la propuesta, abriremos un turno, si los grupos lo estiman oportuno, precisamente para fijar esa posición y explicar cuál es el sentido de la propuesta que se hace. Como la propuesta viene del señor Ballarín, será el primero en intervenir. Si les parece, fijamos en dos minutos el tiempo de intervención al hilo de fijar la posición, de explicar cuál es el sentido de la propuesta y de que los grupos se expresen. Señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: El sentido de posponerlo es que nosotros queremos que, por supuesto, se apruebe el endeudamiento de Metro que estaba tenido en cuenta en los presupuestos que, desgraciadamente, no se pudieron aprobar en diciembre del ejercicio pasado, que no hubiesen requerido, por tanto, esta autorización por parte de la comisión. Estamos todavía en tiempo en la próxima sesión de la comisión, el día 15, que es la última que queda pendiente, y como hace falta la contribución de algún otro grupo político para que se apruebe, necesitamos tiempo para conseguir esos apoyos suficientes, porque que tengamos el endeudamiento de Metro es una cuestión fundamental para seguir ofreciendo un transporte de calidad a todos los madrileños, que, hoy por hoy, no estamos en condiciones de garantizarlo; si lo estuviéramos, lo haríamos hoy. Una semana no es mucho tiempo para, todavía, garantizarlo más. Ese es el sentido de pedir la retirada del orden del día.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Ballarín. Al hilo de la solicitud que hace el portavoz del Grupo Popular de posponer esa votación, seguimos con el turno del resto de los grupos por si quieren fijar posición. Empezamos por Unidas Podemos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, señor presidente. Por nuestra parte, no hemos entendido, con el debido respeto, la manifestación del señor Ballarín. Si lo que quieren es aprobar este endeudamiento, lo que querrán es que se vote, no que no se vote hoy. Entiendo yo. Es la lógica simplista, ya saben, de esta izquierda que está tan perdida en cuestiones económicas. Entonces, me surgen dos cuestiones. Parece ser que sí que era tan grave, y no como nos decía el señor Fernández-Lasquetty, que no se aprobaran los presupuestos, y esto está bien reconocerlo, está bien reconocer que

ustedes no han sido capaces de aprobar los presupuestos y que eso tiene consecuencias graves. En segundo lugar, parece ser que si lo único que plantean es que se vote esto dentro de dos semanas y no va a cambiar nada de su contenido, la lógica nos lleva a que el resultado será igual. Decía Albert Einstein que, si quieres tener resultados distintos, no hagas siempre lo mismo.

Así que, por nuestra parte, salvo que -y no tendríamos ningún inconveniente- el señor Ballarín diera explicaciones complementarias el tiempo que fuera necesario; salvo que se nos argumentara algún otro elemento, alguna otra posición, alguna otra motivación para posponer esta motivación, yo creo que, dado que está en el orden del día y así fue aprobado en Mesa y Junta de Portavoces, a la que este grupo no asistió, pero tiene que respetar la voluntad mayoritaria, debe votarse hoy. No es nuestra intención -creemos que no tiene ningún sentido y, como digo, estamos abiertos a que nos lo expliquen- posponer este punto del orden del día.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Morano. A continuación tiene la palabra el señor Ruiz.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias. Yo he escuchado al señor Ballarín y entiendo que él piensa que puede modificar el estado actual de cosas en unos días, creo que es, en parte, lo que ha venido a decir. Entonces, podemos pensar que esa es una posición que podemos comprender. Ahora bien, no cabe duda de que ha llegado usted a esta situación por el desprecio con el que ha tratado al apoyo de este Gobierno en los últimos dos años, porque, claro, si usted trata de ningunear a su socio y de no tomar ninguna de sus propuestas en unos presupuestos, pues, lógicamente, los presupuestos no pueden salir adelante. No puede pretender usted que Vox diga sí, bwana, a todo lo que ustedes traigan porque sí, porque no podemos decir que no. Pues eso se ha terminado. Entonces, tendrán ustedes que negociar y sentarse con nosotros para esto y para otras muchas cosas. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz. Señor Vinagre.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular hace una petición que nuestro grupo querría que la razonara un poco más, porque, tal y como la ha planteado, la decisión de posponer la votación la supedita a la aritmética parlamentaria y, desde nuestro punto de vista, ese no es un argumento para posponer una votación cuando ya viene incorporada la iniciativa en el orden del día. A nuestro juicio, en todo caso, antes de activar esta cuestión, se debería haber asegurado esa mayoría parlamentaria que sustentara la decisión, en este caso, del acuerdo para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid pueda endeudarse. Si esa situación no se ha producido previamente, creemos en mi grupo que lo normal es que se vote y se vea cuál es la aritmética parlamentaria. Lo que no tiene ningún sentido es que, por una cuestión numérica, del número de votos a favor o en contra, una iniciativa que ya se había incorporado al orden del día y que se debería sustanciar hoy se retire de esta manera. Insistimos, nosotros queremos escuchar los argumentos adicionales que pueda incorporar el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Vinagre. Señor Gutiérrez, su turno.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Quería comenzar preguntando algo al portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Ha dicho usted que en estos momentos no está aprobado el endeudamiento, no sé si estoy en condiciones de que me conteste a eso. Señor Ballarín, ¿ha dicho usted en su intervención que no está aprobado el endeudamiento? *(Pausa.)* No quiere contestar. Muy bien.

Ocurre que, al no haberse aprobado por la Asamblea el proyecto de presupuestos para 2023, debe aplicarse la prórroga automática de presupuestos. Como consecuencia de eso, el endeudamiento máximo que tiene Metro para 2023 es de 269,5 millones de euros, lo cual supone que el proyecto de presupuesto de Metro para 2023 tiene un déficit de 135,4 millones de euros. ¿Qué supone esto? Supone que se incumple el compromiso de compra de los trenes suscritos en el mes de noviembre de 2022 con las empresas Ferromovil 3000 y Ferromovil 9000. A partir del mes de diciembre de 2023 dejarían de operar 142 trenes. Hay que recordar que Metro de Madrid tiene en circulación 350 trenes, todos ocupados actualmente, por lo que sería imposible prestar el servicio con una merma de los ya referidos 142 trenes que están ahora en arrendamiento operativo. Estas son palabras de la consejera ejecutiva de Metro. Sigue diciendo la consejera ejecutiva de Metro que esta pérdida de material móvil devendría imposible el cumplimiento de las obligaciones que en estos momentos tiene firmado Metro con el Consorcio Regional de Transportes, ya que no podría cumplir con la frecuencia señalada ni, por supuesto, con la densidad diaria máxima prevista. Se incumpliría el contrato de compraventa suscrito con Metro de Madrid y las sociedades Ferromovil 3000 y Ferromovil 9000, de diciembre de 2002, pudiendo solicitar ambas empresas una posible reparación de daños y perjuicios por su incumplimiento. Como consecuencia de todo lo anterior, además de las pérdidas de los trenes, Metro de Madrid perdería 101 millones de euros que desembolsó en diciembre de 2022, cuando se firmó el contrato de compraventa...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, su tiempo ha terminado, y no estamos debatiendo el objeto de la votación, sino si la comisión altera el orden del día. Han sido dos minutos por grupo, su tiempo ha terminado. Gracias.

Yo no sé si hacen falta ulteriores explicaciones. *(Pausa.)* Entonces, sometemos a votación si se altera el orden del día en el sentido que proponía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa.)* Con 9 votos a favor y 7 votos en contra, queda aprobada la alteración del orden del día propuesta por el portavoz del Grupo Popular.

Pasamos al segundo punto del orden del día.

Votación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-23/2022 RGEF.24312, por el que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Visto el informe de la ponencia que se ha distribuido por los servicios de la Cámara a todos los miembros de esta comisión, procede el debate y votación del dictamen en comisión sobre el Proyecto de Ley 23/22 para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del IRPF. La Mesa de la comisión acordó abrir un turno de intervención para los grupos parlamentarios, de cinco minutos, para la defensa de sus enmiendas y manifestar posición respecto de las de otros grupos, con un eventual turno de réplica, pasándose seguidamente a la votación del dictamen. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 145.2 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la comisión podrá: a) ordenar el debate o las votaciones por artículos o enmiendas o, excepcionalmente, por grupos de artículos o de enmiendas cuando lo aconsejen la complejidad del texto, la homogeneidad o interrelación de las materias o la mayor claridad en la confrontación de las posiciones políticas; b) fijar de antemano el tiempo máximo de debate, distribuyéndolo, en consecuencia, entre las intervenciones previstas y procediendo seguidamente, una vez agotado, a las votaciones correspondientes, y c) admitir a trámite nuevas enmiendas al articulado que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales o la transacción entre las ya presentadas y el proyecto de ley. Tiene, pues, la palabra, de menor a mayor, como digo, en este primer turno, por cinco minutos, el portavoz del Grupo Unidas Podemos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Muy brevemente. Nosotros, como es notorio, y no sorprenderá a ninguna de las personas asistentes, las ilustres señoras y señores diputadas y diputados, votaremos en contra del texto del dictamen de la ponencia derivado de este proyecto de ley. Ya tuvimos ocasión de tener un debate en el pleno. Primero, hay varias cuestiones que nosotros no alcanzamos a comprender. En primer lugar, porque las reformas sobre deducciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas se plantean por capítulos o por fascículos. La pasada semana tuvimos ocasión de debatir en el pleno una cierta propuesta de deducción que afecta, incluso tangencialmente, a algunos artículos que esta misma también afecta; es una cuestión que entendemos un tanto extraña, porque parece que no hay una sistemática o una coherencia conjunta en la propuesta tributaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Este es el proyecto de ley que lleva en su exposición de motivos, textualmente, el desarrollo de la curva de Laffer. Esto es algo precioso, es la primera vez que han puesto negro sobre blanco y en una disposición de ley que interpreta el Partido Popular -y esto lo había negado siempre el señor Fernández-Lasquetty; ahora parece que es verdad- que las reducciones de tributos suponen incremento de recaudación. Lo han puesto. Están ustedes con el señor Laffer, que -recuerdo- casi lleva a la quiebra la Administración pública estadounidense siguiendo este mismo criterio. A mí me parece muy bien que estén en el reaganomics y encima lo pongan negro sobre blanco. Evidentemente, nosotros no podemos apoyar semejante cosa; una inflación del 18 por ciento..., de verdad, en fin.

A la réplica... (*Rumores.*) Dejen contestar al señor Brabezo, que hace mucho que no debato con él y me apetece. Entonces, en este sentido, con lo que plantean, aparte de tener un impacto macro en este planteamiento lafferiano que tienen ustedes, el impacto macro sería nimio, y no sé lo que están incentivando a hacer con estas reformas que ustedes plantean, porque recordemos que las reformas fiscales son sistemas de incentivos. Me tendrán que explicar qué quieren incentivar; si no, es que simplemente solo tienen una política, que es rebajar allí donde ven. Nos encontramos con algunas

cuestiones un tanto peliagudas. En primer lugar, está la deducción de un determinado porcentaje de los gastos que un propietario realice en una vivienda alquilada, pueden ser las reformas o pueden ser también los seguros antipagos, la formulación de contratos y otra serie de circunstancias. Claro, cuando ustedes plantean una deducción de estas características sin tomar medida alguna para aumentar la oferta de inmuebles en alquiler, con un desequilibrio de oferta y demanda tan significativo como el que existe, estas subvenciones al propietario lo que pueden es trasladarse sobre un incentivo a que se realicen efectivamente estos gastos que no estaban previstos, pero que estos gastos sean trasladados directamente al inquilino. Este es el gran problema que yo les planteo. Están incentivando a: invierte más en los inmuebles que están arrendados, pero, como tienes el poder del mercado, vas a poder diferir ese gasto en el alquiler. Esto puede tener un efecto -ya digo que, como estamos hablando de volúmenes no demasiado importantes, puede que el efecto no sea muy importante- incluso de aumentar aún más el problema del incremento de los precios de los alquileres en la Comunidad de Madrid, que recordemos que en el último año estamos en un incremento del 13 por ciento interanual, sin parangón en ninguna comunidad autónoma. Si les preocupan otras cifras de inflación y de crecimiento de precios, me parece que les debería preocupar la de los alquileres, y lo que hacen con esta medida es echar más gasolina al fuego.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le queda menos de un minuto, señoría.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡No me diga!, ¡si acabo de empezar! En segundo lugar, está una deducción que yo creo que deberían ustedes eliminar, que es la deducción de los intereses de los créditos para estudios; deberían eliminarla por vergüenza, por vergüenza porque están aquí reconociendo que para acceder a determinados títulos superiores en la Comunidad de Madrid, derivado de las décadas de gobierno que llevan ustedes y de los años de incremento de las tasas y de rebaja en las becas públicas, hay muchos madrileños y madrileñas que han tenido que acceder a créditos, y ustedes, en lugar de solucionarlo con una rebaja de tasas, con un incremento de las ayudas, dicen: ¡no, no, endéudense ustedes de por vida, que yo le deduzco un poquito de los intereses que va a pagar a una institución financiera! Prefieren ustedes que se endeuden los madrileños y ganen las instituciones financieras -y ustedes, encima, lo fomentan con rebajas fiscales- a tener un sistema público robusto; prefieren que el dinero esté en el bolsillo de las financieras y no en el de los madrileños.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Vox en Madrid tiene la palabra el señor Ruiz.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Presidente, quería hacer una consulta por asegurarme. Entiendo que las enmiendas se van a votar también hoy y se pueden mantener vivas para el pleno, ¿verdad?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Sí, y las que sean rechazadas se podrían mantener vivas como reserva al pleno.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Eso es, a eso me refiero. Muchas gracias. Me ha parecido muy interesante la intervención del señor Morano cuando ha dicho lo de las deducciones fiscales por fascículos, ¡y lleva razón! Es verdad que, de alguna manera, han ido solapando una deducción con otra,

ninguna de ellas especialmente ambiciosa; si acaso, la excusa que darán es que las otras estaban enfocadas a la natalidad y a la maternidad y estas no, pero realmente son todas ellas muy escasitas, topadas en muchos casos, y que tienen muy pocos efectos en la vida real de los ciudadanos y que a lo mejor hubieran ameritado una ley única, que, a lo mejor, la suma de las dos hubiera tenido más sentido. Lo cierto es que, por separado, ni siquiera conjuntamente, tienen un gran efecto.

Además, le voy a decir otra cosa, señor Morano, el Partido Popular no cree en la curva de Laffer, y lo han demostrado precisamente no permitiendo al Gobierno que se debatieran la mayoría de nuestras enmiendas, enmiendas que iban en la dinámica de una bajada radical de impuestos, y el Partido Popular no cree que esa bajada radical de impuestos vaya a suponer un aumento de la recaudación, porque esa es la razón que nos han dado. Entonces, el Partido Popular, señorías, desde hoy, no cree en la curva de Laffer; tendrá otras creencias, tendrá otros paradigmas. Igual creen en el 8M, no sé, pero en esto ya les aseguro que no creen.

La verdad es que nos ha sorprendido, porque no es una práctica habitual que tumben las enmiendas antes de poder ser votadas. Oiga, estoy seguro, y ustedes también lo saben, que con su voto en contra y el previsible voto en contra de la izquierda esas enmiendas de bajadas de impuestos las podrían haber tumbado en votación, pero han querido evitar esa situación, han querido evitar retratarse ante los madrileños votando en contra de una bajada de un impuesto confiscatorio como es el de sobre sucesiones y donaciones en el grupo III, han querido no retratarse votando en contra de una reducción del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en jóvenes que quieran adquirir una primera vivienda, etcétera. Ese ha sido el objetivo que han tenido ustedes y han utilizado al Gobierno para evitar retratarse, pero de lo que no se van a poder evitar retratar es de la bajada de medio punto del IRPF, pase lo que pase hoy, por lo que me acaba de confirmar el presidente de la Mesa y ha asentido el señor letrado; eso lo van a tener que hacer ustedes el próximo jueves en algún momento o el último jueves de este mes, entonces, tendrán ustedes que hacerlo y van a tener que retratarse y van a tener que decirles a los madrileños que prefieren ustedes dar 60.000 euros de retorno a aquel que se gaste 300.000 en una vivienda si viene del extranjero que medio punto del IRPF a todos los madrileños, a los españoles que vivimos en Madrid. Y van a tener ustedes que decírselo a la cara a los madrileños y ustedes tendrán que dar una justificación de por qué hacen o por qué pretenden hacer eso.

Otra cosa. He estado analizando las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, las que ustedes han permitido sobrevivir. Oiga, si yo no soy muy torpe, me da la sensación de que esas enmiendas también tienen incidencia presupuestaria, porque algunas son mejoras, incluso, a las propuestas que ustedes hacen y, entonces, detraerían determinados ingresos, y otras son incluso de lo contrario, de aumentar ingresos. Es decir, que hay una modificación, de alguna forma, presupuestaria por parte de las enmiendas del Partido Socialista. Entonces, ¿por qué tienen un criterio con Vox distinto del que han operado con el Partido Socialista? Sí, ustedes, el Gobierno. (*Rumores.*) ¡Sí, sí, el Gobierno del Partido Popular!

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Ruiz, le queda un minuto.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Que yo sepa, el Partido Popular de aquí no es distinto del del Gobierno. Sé que el de aquí es distinto del de Feijoo y que es distinto del de Almeida, pero yo pensaba que entre el Gobierno y el grupo parlamentario había una cierta coherencia e identidad de criterio; entonces, no me diga eso.

Además, anuncio que voy a pedir la votación separada de algunas de las enmiendas del Partido Socialista, porque creo que merecen que los madrileños también sepan en qué consisten esas enmiendas del Partido Socialista, que creo que no son malas, y me refiero concretamente a las enmiendas números 5, 6 y 7, que creo que son enmiendas que, a lo mejor, en ponencia, se podrían haber transaccionado, porque creo que mejoran y tienen un impacto positivo para los madrileños desde un punto de vista absolutamente, digamos -mira que a mí no me gusta etiquetarme-, liberal, como les gusta decir a ustedes. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Vinagre.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, señor presidente. No vamos a descubrir nada, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra del Dictamen de este proyecto de ley. Ya tuvimos ocasión en el debate de las enmiendas a la totalidad de dejar muy claro que nosotros no estamos de acuerdo con este proyecto de ley porque no es nuestro modelo; no es nuestro modelo económico y, por tanto, no podemos sentirnos representados con él. En ese sentido, presentamos diferentes enmiendas, que en algún caso el Gobierno rechazó y las que sobrevivieron al criterio del Gobierno, desgraciadamente, en la ponencia, no pudieron salir adelante, ni siquiera se dio la oportunidad de haber podido ser sancionadas.

Agradezco hoy al portavoz de Vox sus palabras en relación con las enmiendas números 5, 6 y 7 del Grupo Parlamentario Socialista y estamos con la mano tendida y abiertos a hablar de esas enmiendas, que ya tendrá que ser, lógicamente, en el pleno donde se lleve definitivamente, si sale hoy adelante este dictamen, para su aprobación definitiva, este proyecto de ley.

Desde nuestro punto de vista, los políticos estamos aquí para hablar de los problemas de verdad de los madrileños y de las madrileñas, aquello que afecta en el día a día a la gente, y a nuestro juicio, lo que el Grupo Parlamentario Popular ha estado haciendo a lo largo de este último periodo de la legislatura es una especie de show, es decir, como decía mi compañero el señor Fernández Lara, introducir parches fiscales, indudablemente, por conveniencia electoral y no para resolver verdaderamente los problemas que acucian a los madrileños y a las madrileñas. En el Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidos de que Madrid necesita un sistema tributario madrileño mejor, necesita una reforma integral y completa y no solamente lo que el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la señora Díaz Ayuso nos han presentado, que son pequeños parches con fines electorales. Por tanto, nosotros hoy vamos a votar siguiendo la lógica de lo que ha sido nuestra línea de actuación desde que se inició el trámite de este proyecto de ley, votaremos en contra.

Para terminar, simplemente querría hacer una reflexión. El Partido Popular y el Gobierno de la señora Díaz Ayuso lo que suelen hacer es suplir la falta de políticas estructurales con este tipo de medidas, medidas puntuales, concretas, electorales. Nosotros entendemos que así no se solucionan los problemas de los madrileños y de las madrileñas y creemos además que basando todo en las deducciones -tenemos ejemplos- se deja fuera a muchísima gente; tenemos ejemplos, decía, de otros países donde hay propuestas de medidas directas de apoyo sin tener que llegar a esas deducciones que, como digo, dejan fuera a una buena parte de la población en la Comunidad de Madrid. Reitero, por tanto, que votaremos en contra de este dictamen al proyecto de ley. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Vinagre. Por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Buenas tardes. Nosotros estamos en contra del dictamen y, en definitiva, en contra de este proyecto de ley, porque no es el momento de dejar sin recursos a la Administración autonómica. Con estas deducciones se van a perder 91 millones de euros, que van a salir al final de los bolsillos -no van a entrar, como dice el Partido Popular- de los madrileños, porque la ausencia de 91 millones se va a notar en multitud de servicios públicos. Esta misma tarde hemos podido comentar la descapitalización de Metro, que puede devenir en colapso, en retrasos en los viajes al trabajo. En definitiva, estas rebajas fiscales pueden traer problemas para la vida de las familias madrileñas y para los servicios públicos, por ejemplo, en la provisión de viviendas, en la provisión de servicios sanitarios en condiciones, Atención Primaria o Atención Hospitalaria, en la provisión de escuelas públicas, en la provisión de comida saludable en las residencias públicas concertadas. Esto, evidentemente, supone una merma de recursos que van a notar los madrileños en sus bolsillos teniendo que pagar servicios privados más elevados. Además, da la casualidad de que todas las deducciones tienen una característica que acompaña a todas las deducciones fiscales y a las rebajas fiscales del Partido Popular y es que todas están generalizadas, es decir, no hacen discriminación atendiendo a los niveles de renta de las familias madrileñas. Así que, por ejemplo, estas deducciones van a dejar fuera de estos regalitos fiscales a todas aquellas familias madrileñas que no hacen declaración de la renta porque sus ingresos están por debajo de 14.000, 15.000 euros al año. Esas familias no interesan, lógicamente, al Partido Popular.

Luego, además, gran parte de las deducciones, en concreto algunas, son de ampliación: gastos de enseñanza de idiomas, cuidado de hijos menores de 3 años, cuidado de mayores dependientes, cuidado de personas con discapacidad. Hay familias madrileñas que tienen capacidades económicas suficientes como para realizar este tipo de cuidados y no necesitan regalitos fiscales de 600 u 800 euros al año. Eso supone una pérdida de recursos que son necesarios para otras cosas. Sí que hay que focalizar ese tipo de ayudas para cuidar a menores de 3 años en escuelas infantiles, en ayudas a las familias que no tienen recursos para atender a sus mayores o a aquellas familias que no tienen recursos para atender a sus personas con discapacidad, es decir, focalizando las políticas sociales a través de gasto público dirigido a aquellos colectivos que no están en condiciones de satisfacer las necesidades familiares que tienen; sin embargo, el Partido Popular hace tabla rasa y le va a regalar esto

a toda familia madrileña, a todo contribuyente madrileño, tenga 300.000, 160.000, 90.000 u 80.000 euros. Estos regalos son injustos, insolidarios y son necesarios para otro tipo de gastos.

Por último, hay una deducción, que, además, se amplía, que es la deducción por inversión en adquisición de acciones y participaciones sociales en nuevas entidades o de reciente creación. ¿Saben ustedes cuántos contribuyentes madrileños utilizan esta deducción que ahora se amplía con esta ley? 150, 200, 300 en toda la Comunidad de Madrid. ¿Y ustedes creen que se van a poner proyectos en marcha porque se les van a regalar 900 euros al año? De verdad, discúlpenme, pero no sé dónde se queda el sentido común y la sensatez de la gestión pública por parte del Partido Popular a la hora de plantear este tipo de rebajas fiscales.

Y, para terminar, señor presidente, nos gustaría solicitar votación separada de la enmienda número 13 del Partido Socialista Obrero Español.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. En su turno tiene cinco minutos, señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Muchas gracias, señor presidente. Yo le agradezco mucho su presencia al señor Morano, sabe que le aprecio intelectualmente, le doy la bienvenida. Yo le echo de menos en estas comisiones y no en sus nuevos derroteros políticos hablándonos de la comunidad vegana y esas cosas que le han encargado en su grupo, como si tuviesen un excedente de talento por ahí que malgastar. Cuando viene aquí el señor Morano yo me acuerdo mucho de una frase que decía siempre Alberto Ruiz-Gallardón, que no sé si era de él o de otro, porque él, con mucho talento, repetía muchas veces poemas brillantes de Rilke; Gallardón decía que una muestra inexorable de la inteligencia siempre era el sentido del humor y el ánimo provocador, y el ánimo provocador del señor Morano es extraordinario, nos saca aquí en cinco minutos a Laffer y no nos da tiempo de contestar. Bien, yo no sé si Laffer tenía razón en la cuantía de la curva y de la bajada de impuestos, de lo que estoy convencido es de que en España, bajando impuestos, como se ha demostrado, estamos muy cerca de la maximización de los ingresos; es decir, bajando impuestos se recauda más y ese mix de impuestos, con los impuestos que tenemos especiales, con los impuestos sobre la renta de las personas físicas, con los impuestos directos como sobre el patrimonio -exento- o sobre donaciones y sucesiones -otro impuesto directo que tenemos beneficiado en determinados porcentajes, el 99 por ciento de padres a hijos-, pues resulta que hace que seamos los que más recaudamos. No es que yo le dé la razón a Laffer, sino que a Laffer le encantaría ver la experiencia de Madrid para justificar que tenía razón. En cualquier caso, eso ya lo debatiremos con usted en algún monográfico.

Señor Ruiz Bartolomé, efectivamente, nosotros sí creemos que bajando impuestos el que mejor asigna los recursos es el sector privado y el mercado y de esa manera se crea más empleo, se crea más PIB y se termina recaudando más; pero, bueno, eso para una clase casi académica. Le voy a pedir por favor al señor Ruiz Bartolomé que, igual que hicimos hace ahora seis días en el pleno cuando votamos la ley de natalidad y el Partido Popular hizo un esfuerzo para admitir esas dos enmiendas tuyas, una de las cuales suponía una merma de ingresos importante y al final aprobamos la ley contra

una maniobra más que dudosa, en este caso, una vez más, provocadora del señor Morano -otra vez hoy han intentado hacerle caer en la trampa al Grupo Vox, y le felicito por no haberlo permitido, en esta especie de trampa que le han puesto tanto Podemos...- Siempre Podemos ahí. Son ustedes muy pocos, ipero la que lán!, ¿eh?, metiendo en el mismo lío al PSOE y a Más Madrid; se nota dónde está el observatorio de mando en este caso. Como digo, le pido por favor y por sentido de la responsabilidad, como he hecho en la ponencia..., que apenas nos separa ese medio punto en el IRPF, que usted sabe que nosotros en el futuro lo vamos a intentar estudiar; lo vamos a explorar primero. Hemos bajado medio punto el tramo del IRPF. Por cierto, que estamos 6 puntos por debajo de la media nacional y no digamos, comparándonos con otras comunidades autónomas, en términos homogéneos, principalmente con Cataluña. Nosotros hemos bajado en esta legislatura, hace apenas un año, medio punto el IRPF. Estamos comprobando la recaudación. Cuando comprobemos que no hay merma para seguir teniendo el mejor Estado del bienestar de España y uno de los mejores de Europa, seguiremos en la línea de bajar impuestos, y ustedes estarán con nosotros en eso. Y yo sé que ustedes están con nosotros y le pido que no votemos que no a una ley que es fundamental, porque hace seis desgravaciones de la cuota íntegra, es decir, lo que ya directamente iban a pagar los contribuyentes madrileños, porque queremos, primero, aliviar la carga de la inflación de todos los madrileños, cosa por la que no hace nada el causante del problema, que es el Gobierno de España, y, segundo, ayudar a las familias. Por apenas medio punto que podemos estudiar en otoño o a principios del ejercicio siguiente, creo que una ley valiosísima para todos los madrileños no se puede frustrar; por tanto, le pido por favor al Grupo Vox que, una vez más, igual que hicieron hace seis días, hagan un ejercicio de responsabilidad y voten a favor de esta ponencia, para llevarla al siguiente pleno que esté disponible según las fechas. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ballarín. Vamos a proceder seguidamente a las votaciones de enmiendas porque van a ser nada menos que cuatro votaciones parciales de enmiendas, y, luego, a la votación del dictamen resultante de esas... (*Rumores.*) No, no hay réplica, son cinco minutos y votación; no la hay, ya lo he explicado antes. (*Rumores.*) (El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: *Yo creo que antes ha dicho que había cinco minutos y, luego, dos de réplica.*) No, eso era en el primer punto, en el nonato punto uno; en este punto es fijación y posición de voto y enmiendas, como he dicho, por cinco minutos, y votación.

Como estaba diciendo, vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios. En primer lugar, votamos la enmienda número 1 del Grupo Vox. (*Pausa.*) Pues queda rechazada por 14 contra 2 votos.

Vamos a las enmiendas del Grupo Socialista. Quedaban vivas las enmiendas números 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16, pero se ha pedido votación separada, primero, por parte del Grupo Vox, de las enmiendas 5, 6 y 7, y, luego, por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid, de la enmienda 13. Vamos a votar, en ese caso, por orden, las 5, 6 y 7, separadas, que pedía el Grupo Vox. (*Pausa.*) Pues quedan rechazadas con ese tanteo.

Vamos ahora a la enmienda 13 del Grupo Socialista, que ha pedido votación separada Más Madrid. (*Pausa.*) Queda rechazada la enmienda número 13 del Grupo Socialista.

Y votamos el resto de enmiendas del Grupo Socialista. *(Pausa.)* Nuevamente quedan rechazadas, señorías.

Y ahora pasamos, por último, a la votación del dictamen resultante sobre el Proyecto de Ley 23/22, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas. *(Pausa.)* Pues, con 9 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones, el dictamen queda aprobado. Se comunicará a la Mesa de la Cámara para la tramitación parlamentaria que proceda. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento, los grupos, dentro de los dos días siguientes a la terminación del dictamen de la comisión, deberán comunicar por escrito a la Mesa de la Asamblea las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en comisión y no incorporados al dictamen, pretendan defender en el pleno. Gracias, señorías.

Pasamos al que era el cuarto punto del orden del día, que ahora es el tercero.

PCOC-690/2023 RGE.3224. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto que prevé el Gobierno sobre la gestión de los recursos humanos de la Administración autonómica como resultado de la no aprobación del proyecto de Presupuestos para 2023 y la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2022.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo de sustanciación no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco minutos para el diputado y cinco para el representante del Gobierno que responda la pregunta. Pido a la señora Anaut que ocupe el puesto del compareciente en la mesa. *(Pausa.)* Buenas tardes. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Le pregunto qué impacto prevé o ha previsto ya el Gobierno sobre la gestión de los recursos humanos de la Administración autonómica como resultado de la no aprobación del proyecto de presupuestos de 2023 y la consiguiente prórroga de los presupuestos de 2022.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Señora Anaut.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Anaut Escudero): Buenas tardes, señorías. Gracias, señor presidente. Los presupuestos prorrogados para el año 2023 contienen los créditos que se deben incorporar a este ejercicio conforme al Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 durante el ejercicio 2023. Estos créditos, en Capítulo

Primero, "Gastos de personal", son los suficientes y necesarios para la gestión de los recursos humanos de la Comunidad de Madrid en tanto se publican y entran en vigor los presupuestos para 2023, a los cuales se incorporarán los gastos realizados en materia de personal con cargo al ejercicio prorrogado, tal como prevé el citado decreto. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Anaut. Señor Gutiérrez, su tiempo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señora directora general. ¿No hay, entonces, ningún tipo de incidencia o no prevén ustedes ningún tipo de insuficiencia presupuestaria para la contratación temporal de trabajadores públicos? También, respecto de la gestión de las ofertas públicas de empleo, ¿entienden ustedes que no va a haber ningún tipo de incidencia por el hecho de que se prorroguen los presupuestos? Porque entiendo claramente que el Capítulo Primero ha sido prorrogado y, además, con el incremento salarial que se ha acordado para el conjunto de las Administraciones públicas; pero me gustaría que nos aclarase si los actuales opositores que ya han hecho su inscripción y demás van a ver afectados los plazos en las ofertas públicas de empleo o si muchas de las consejerías van a tener dificultades para poder contratar personal temporal en el supuesto caso de que fuera necesario por algún tipo de contingencia.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señora Anaut.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Anaut Escudero): La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establece en su artículo 21.2 la prórroga automática de los presupuestos del ejercicio anterior en el caso de que los presupuestos generales de las comunidades autónomas no fueran aprobados antes del primer día del ejercicio presupuestario correspondiente. De acuerdo con este precepto, el artículo 51 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid dispone que, de no aprobarse, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la publicación y entrada en vigor de los nuevos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. En este marco normativo, el Decreto 137/2022, antes citado, establece los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 durante el ejercicio 2023; en concreto, el artículo 3 de este decreto determina en su apartado 1 b) los créditos que serán objeto de prórroga en materia de gastos de personal, de tal manera que el presupuesto prorrogado para 2023 incluye, en primer lugar, los créditos iniciales de 2022, con las modificaciones presupuestarias consolidables y otros ajustes derivados de reorganizaciones administrativas y modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral y de las plantillas orgánicas de personal estatutario, así como los créditos derivados de actuaciones en materia de personal autorizados hasta 31 de diciembre de 2022 que tengan repercusión en el ejercicio 2023, como, por ejemplo, los destinados a la continuación del Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria. Se incluyen asimismo los incrementos derivados de la normativa básica estatal, esto es, el incremento de las retribuciones previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 del 2,5 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, así como los incrementos anteriores ya consolidados, obviamente. Esta subida retributiva se aplica

con la única excepción de las retribuciones de los altos cargos de la Comunidad de Madrid, que siguen congeladas conforme al compromiso de este Gobierno.

Igualmente, se dotan en la prórroga presupuestaria los incrementos autonómicos aprobados y consolidados tales como la subida salarial del personal docente no universitario, con efectos de 1 de septiembre de 2022, es decir, desde comienzos del curso escolar 2022-2023. Además, en total, los créditos derivados de acuerdos y convenios suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2022 que no se encuentren suspendidos por una norma con rango de ley; entre estos créditos se encuentran las dotaciones presupuestarias para la aplicación del fondo de modernización recogido en el acuerdo de funcionarios en el convenio de personal laboral.

Por último, se incluyen también los créditos necesarios para la dotación de las relaciones de puestos de trabajo y plantillas orgánicas de las plazas comprometidas como consecuencia de los procesos de selección en ejecución derivados de las ofertas de empleo público y cuya resolución y finalización esté prevista en el presente ejercicio.

En resumen, la prórroga garantiza los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y gastos comprometidos en materia de personal hasta la publicación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2023. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora directora general. Señor Gutiérrez, su turno.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias por la detallada exposición que nos ha hecho. Me gustaría que me aclarase si solamente están recogidos créditos para los contratos autorizados hasta 31 de diciembre de 2022. ¿Eso significa que los nuevos contratos temporales que pudiesen tener lugar o que pudiesen ser necesarios para dar unos servicios públicos en condiciones y que ya fuesen autorizados posteriormente a esa fecha no estarían incorporados?

He echado en falta información sobre si estarían incluidas en la prórroga de estas partidas presupuestarias las indemnizaciones por procesos de estabilización. En esos procesos de estabilización, como sabe usted, con la Ley 20/21, puede haber interinos que no obtengan plaza y, como consecuencia de que no consoliden su plaza, tendrían derecho a unas indemnizaciones. Esas indemnizaciones, esas cantidades, esos gastos de personal, ¿estarían cubiertos por la prórroga?

Por último, ha dicho usted dos veces: hasta que entren en vigor los presupuestos de 2023. ¿Le consta a usted que existe previsión de que va a haber presupuestos 2023 a lo largo de este ejercicio? Es que lo ha dicho usted dos veces.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez; ha concluido sus turnos. Señora Anaut, tiene un minuto para dar respuesta en su tercer turno.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Anaut Escudero): Como ya he dicho, las leyes prevén instrumentos para hacer frente a una situación de prórroga presupuestaria; en

concreto, este mecanismo está recogido en el artículo 51 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, donde se establece el régimen jurídico básico. La prórroga de los presupuestos de 2022 para el ejercicio de 2023 permite seguir cumpliendo con los compromisos adquiridos y con la prestación de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid, con su mejora continua y permanente, en tanto se publica y entra en vigor la nueva ley de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2023.

En materia de Capítulo Primero, "Gastos de personal", la prórroga presupuestaria permite disponer de crédito suficiente y necesario para acometer la gestión de los recursos humanos de la comunidad, imprescindibles para la prestación de estos servicios públicos y para el cumplimiento de las actuaciones y proyectos definidos por el Gobierno como líneas estratégicas o prioritarias, con criterios de eficiencia y racionalización de los recursos y del gasto. De esta manera, se han incluido en Capítulo Primero los incrementos derivados de la normativa básica estatal y los autonómicos que se corresponden con normas o acuerdos alcanzados en 2022, así como los costes previstos de las incorporaciones de las ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, junto a otras actuaciones ya previstas, ya aprobadas por el Gobierno regional. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Anaut. Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día -cuarto real, quinto oficial-.

C-1685/2022 RGE.22373. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre los motivos del cese de D.ª Marta García Miranda como Interventora General de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209.1b) del Reglamento de la Asamblea).

La Mesa de la comisión ha admitido la delegación del señor consejero, por lo que tenemos aquí compareciendo a don Juan Revuelta González, secretario general técnico de la consejería. Invitamos al señor Revuelta a incorporarse a la mesa. *(Pausa.)* Tiene la palabra para explicar los motivos de la solicitud de la comparecencia la señora portavoz doña Ana Cuartero Lorenzo por tiempo de tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Muchísimas gracias, señor Revuelta, por acudir a esta comparecencia, aunque no le voy a negar que me hubiera gustado muchísimo más que estuviera el propio consejero aquí, porque, bueno, ya van siendo pocas las oportunidades que tenemos en esta legislatura de disfrutar de su compañía, de su sabiduría y su buen saber hacer. Una vez tras otra yo manifesté explícitamente la importancia del tema que vamos a tratar hoy, además, también en cuanto a la transparencia, al respeto a esta Cámara, lo adecuado que sería, en un caso como el cese de la interventora general de la Comunidad de Madrid, un puesto de muchísima importancia, en relación con el cumplimiento -lo que ahora los cursis llaman el compliance, que no es otra cosa que cumplir con la normativa- dentro de la propia Administración de la Comunidad de Madrid, y también con respecto a la transparencia por cuanto que hemos pasado unos tiempos de gestión tan complicados como han sido los del covid, pero no solo los del covid.

Hay un nuevo tema que se incorpora, desde mi punto de vista, a pesar de que navega entre dos aguas el informe de la Cámara de Cuentas referido a la fiscalización de la contratación que se solicitó a petición del Grupo Parlamentario Vox desde esta comisión, sobre la contratación de los MENA, que viene a decir lo siguiente. Los contratos de los MENA se originan en el año 2018, en ese momento en el que se amplía de tal forma la afluencia de menores extranjeros no acompañados y se realiza por procedimiento de emergencia, por lo que se llamó emergencia social. Y concluye el informe que el artículo 120 de la Ley de Contratos no contempla esta emergencia social y, en vez de recomendar que no se vuelva a utilizar esta fórmula para esto, lo que recomienda es que se cambie la ley; ¡cuidado!, que se cambie la ley. Entonces, me gustaría que usted me confirmara que el cese de la interventora general no se ha debido a los problemas de la financiación del convenio con la Fundación Jiménez Díaz y la validación de las facturas correspondientes a ese acuerdo -no recuerdo cómo lo llamaban- puntual o acuerdo especial; que no se debe al tema de la financiación de la obra del Hospital Zenda, el famoso modelo fast track que permitía saltárselo todo; que no se debe al proceso de convalidación de gasto de facturas, que ya vamos por miles de millones; que no se debe a la contratación de los centros de los MENA; que no se debe a que se haya negado algún tipo de convalidación de los contratos de emergencia. Díganos cuál es la causa y, sobre todo, lo que a mí más me interesa es que nos asegure que ese cese no tiene nada que ver con los temas que yo le he mencionado en esta intervención, creo que tiene tiempo para aclarárnoslo. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. Para cumplimentar el objeto de la comparecencia tiene la palabra, por tiempo máximo diez minutos, el secretario general técnico de la consejería, don Juan Revuelta.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO** (Revuelta González): Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Señora Cuartero, yo creo que hace menos de seis meses, el pasado 21 de septiembre, el señor Fernández Lara, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitó la comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Empleo al objeto de informar sobre los motivos para el cese de la interventora general de la Comunidad de Madrid, doña Marta García Miranda. Hoy día, el Grupo Parlamentario Vox solicita nuevamente la comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Empleo al objeto de informar sobre los motivos del cese de doña Marta García Miranda, interventora general de la Comunidad de Madrid, es decir, dos comparecencias idénticas en cuanto a la redacción y al contenido, y dado que no se ha producido ningún hecho relevante de entonces ahora, entiendo que deban ser merecedoras de una misma contestación, con el mismo contenido y la misma exposición. Yo creo que prácticamente todos los que estamos aquí estábamos en esa misma reunión, si bien el señor Morano no estaba, estaba la señora Sánchez Maroto, pero yo creo que el resto sí, incluso el señor Vinagre era precisamente quien presidía esa comparecencia. Por tanto, no voy a repetir exactamente todo, pero sí haré un breve resumen de lo que hablamos aquel día.

Como ustedes recuerdan, expliqué el procedimiento para el nombramiento y cese de los interventores generales en la Comunidad de Madrid, que no deja de ser el mismo tratamiento, nombramiento y cese de los interventores generales en la Administración General del Estado y en las

cuales no se requiere la comunicación de una motivación para el cese de los mismos; caso distinto, como sí hablamos también la otra vez, es el de los ceses o nombramientos de interventores generales en el caso de la Administración local, donde sí que se requiere que se fundamente esa decisión. Les indiqué la competencia del Consejo de Gobierno para decidir el nombramiento y cese de todos aquellos altos cargos que fueran de rango superior al de director general, como era, en este caso, la interventora general, que tiene el rango de viceconsejera, y que esos nombramientos y ceses se realizan por decreto de Consejo de Gobierno, el cual no lleva motivación alguna porque no se requiere.

Les comenté igualmente lo que acabamos de hablar, que, si no es exigible legalmente esa motivación, tampoco puede achacarse a una falta de transparencia del Gobierno porque la misma no se refleje en el decreto correspondiente. Además de no ser exigible esa motivación, hablamos y explicamos también que la propia Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid establece que las deliberaciones del Consejo de Gobierno tienen carácter reservado y que los consejeros y miembros del Gobierno tienen la obligación de guardar secreto sobre las deliberaciones y los votos que se realicen dentro del mismo. Por tanto, aunque mi consejero hubiera venido aquí presencialmente, tampoco creo que hubiera podido ofrecer más información de la que yo he señalado, y entiendo que tampoco aquí, en esta sala, tenemos ninguno la intención de pedirle a mi consejero que incumpla la legalidad vigente.

Les expuse todos los últimos nombramientos y ceses de los interventores generales de la Comunidad de Madrid; de los últimos doce años, habían sido siete interventores, es decir, no son unos plazos muy distintos del plazo en que ha estado ejerciendo el cargo la última interventora. Sí indiqué ejemplos de nombramientos y ceses de interventores en otras Administraciones, en la Administración General del Estado, por ejemplo, María Luisa Lamela, que estuvo dos años aproximadamente; en el Principado de Asturias -se lo digo porque era el más cercano-, un año y medio estuvo el interventor José Manuel Senén. Creo que dejé claras también la absoluta capacidad y experiencia profesionales contrastadas tanto de la anterior interventora general de la Comunidad de Madrid, Marta García Miranda, como del actual interventor.

Las reorganizaciones administrativas en organizaciones grandes y complejas, como es la de la Comunidad de Madrid, son habituales. Desde el cese de Marta García Miranda ha habido veintidós nombramientos y ceses de altos cargos en la Comunidad de Madrid, es decir, es algo habitual esta movilidad, y entiendo que probablemente en el caso de Administraciones más grandes, como la Administración General del Estado, la incidencia será mucho mayor.

Después de esta exposición se sucedieron una suerte de intervenciones en las que se producían esas elucubraciones, hipótesis o suposiciones acerca de las causas del cese, hilándolas con una cuestión o con otra cuestión distinta, incluso presuponiendo los pensamientos de la propia interventora para adoptar esa decisión, lo cual, por cierto, repito, no deja de ser eso, hipótesis o suposiciones carentes de fundamento. Debemos tener en cuenta además que incluso en el mismo día en que se cesó a la interventora general de la Comunidad de Madrid el Gobierno adoptó la decisión que afectó no solo a la Consejería de Hacienda sino a otras tres consejerías más.

Por todo ello, no puedo sino reiterar lo que ya expuse hace unos meses, que el cese por el que se ha preguntado es correcto y legal, realizado conforme al procedimiento establecido, sin que sea exigible la motivación del mismo, y que no hay que buscar una motivación política a una decisión que claramente se encuadra dentro de una normal reorganización administrativa de una organización compleja como es la de la Comunidad de Madrid, como es el caso de los veintidós siguientes ceses y nombramientos acaecidos desde entonces. Y esto es todo lo que puedo informar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Pues muchas gracias, señor Revuelta. Ahora tienen la palabra los representantes de los grupos para fijar posiciones, hacer observaciones y formular preguntas, por orden de menor a mayor, por tiempo de siete minutos. Empezamos por el señor Morano, de Unidas Podemos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. A ver, la petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Vox es sobre los motivos de un cese. Bien, usted nos ha dicho que, claro, que este cese se delibera en el Consejo de Gobierno y que no nos pueden contar las deliberaciones del Consejo de Gobierno; usted, básicamente, porque, como no está allí, por muchas ganas que tuviera, no podría hacerlo y el señor Fernández-Lasquetty porque resultaría ilegal. Pero es que nadie le está preguntando cuál es el contenido de esas deliberaciones, si el señor Fernández-Lasquetty, allí, se opuso y peleó como un guepardo para que no hubiera este cese o, sin embargo, suplicó a sus compañeros del Consejo de Gobierno que se produjera el cese, que eso es lo que es la deliberación y lo que es secreto, y eso nadie se lo está preguntando. Y eso es lo que no podría contar el señor Fernández-Lasquetty, pero las motivaciones de las decisiones del Consejo de Gobierno sí son públicas. Yo recuerdo a la señora Isabel Díaz Ayuso, después de un Consejo de Gobierno, explicándonos que disolvió esta Asamblea de Madrid y convocaba elecciones porque Ciudadanos le iba a hacer una moción de censura; eso lo explicó públicamente. ¿Estaba incumpliendo la ley al contarnos que esa era la motivación? Entiendo que no, y si usted cree que estaba incumpliendo la ley, esto es grave, esto es serio; lo que era es falso, pero, bueno, eso para otro día. Entonces, usted sí podría, usted puede; no ya usted, porque usted no es el responsable, el señor Fernández-Lasquetty nos podría decir cuál fue el motivo que llevó a quien fuera, que no nos interesa, a proponer este cese, nos lo podría decir; claro, si no viene, no nos lo puede decir, y esto ya es un criterio parlamentario. Traer a una persona a responder de algo que no puede, porque no tiene ni por qué estar dentro del ámbito de su conocimiento, pues es una mala práctica parlamentaria y es una mala práctica en términos de transparencia, así de sencillo.

Ustedes saben que yo soy muy aficionado al derecho canónico, y en el derecho canónico está reconocido -que luego ha sido traspasado al derecho penal- el secreto de confesión. Entonces, cuando a un sacerdote se le pregunta: ¿usted sabe quién es el asesino?, y contesta: no se lo puedo decir, es que le está diciendo que sí lo sabe, aunque no se lo puede decir. ¡Pues eso es lo que nos ha dicho usted!, es: no le puedo dar los motivos porque son deliberaciones del Consejo de Gobierno. Entonces, sí sabe los motivos. Y se le ha escapado una cosa. Para llevarlo bien y no incumplir el secreto de confesión no hay que dar ningún indicio, y usted ha dicho: hombre, técnicamente, esta persona tenía una pericia indubitada. Pues si tenía una pericia indubitada, ya sabemos que por un motivo de falta de capacidades para al cargo no es. ¡Esto es así, lo ha dicho usted!; yo no sé nada, yo sí que no sé la motivación que tienen. Entonces, si no era por motivo de que no tenía capacidad en el cargo, era por

motivo de que a alguien no le gustaba lo que estaba haciendo. Y ahora la pregunta es qué es lo que estaba haciendo o dejando de hacer que no le gustaba a alguien, y esa es una pregunta política. Y no se nos escapa que hay algunas de las cosas que le ha señalado la señora Cuartero que están sobre la mesa, que han sido incluso denunciadas. Entonces, estamos en una comunidad donde hemos tenido, según ha anunciado el señor Gutiérrez Benito -que le tengo que reconocer su trabajo en este y en otros temas, pero, en particular, en este tema-, unos volúmenes de convalidaciones de gasto de miles de millones, creo que eran 1.245 millones de euros. Bien, no hace falta ser Sherlock Holmes ni Pepe Carvalho, que era español y por eso lo prefiero yo, para deducir que, si tenemos un cese no explicado e inexplicable y que de sus palabras se deduce que el motivo es secreto y tenemos algo sospechoso, pues no le voy a citar el alguien ha matado a alguien de Gila, pero aquí algo pasa.

Entonces, alguna explicación política del cese de un alto cargo tendrá que haber. Usted me dice que es legal. ¡Hombre, pachasco!; es que, si lo que se estuviera diciendo aquí es que es ilegal ese cese, donde estaríamos sería en un tribunal, probablemente. O sea, no me diga que es legal. Que cada vez que viene aquí un alto cargo o un representante del Gobierno y dice: es que esto es legal, yo digo: ¡hombre!, excusatio non petita..., o sea, ¡cuidado! Evidentemente, aquí lo que se ventilan son responsabilidades políticas. Y sabemos que aquí ha habido un cese, que aquí ha habido cosas que, por lo menos por volumen -y les voy a hablar de convalidaciones de gasto, no de otras cosas que ha planteado la señora Cuartero-, son llamativas y podrían tener interrelaciones unas con otras.

Por tanto, yo le recomiendo que en su próximo turno nos dé algo parecido a una explicación política o nos diga que quien la tiene que dar es el señor Fernández-Lasquetty, y nosotros se lo preguntamos al señor Fernández-Lasquetty, pero no nos vuelva a decir que no nos puede dar el motivo porque es secreto pero que justo la falta de pericia no es, porque, entonces, yo sospecho que esta persona que fue cesada estaba siendo incómoda para alguien y para alguien que tenía poder para poner sobre la mesa un cese. Y esto lo deduzco yo, literalmente, de sus palabras y de nada más. Así que espero que se haya guardado lo gordo de la explicación para la réplica, porque, si no, salimos como no se puede salir de una comparecencia parlamentaria, con más dudas de las que teníamos cuando entramos. Muchísimas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Morano. Señora Cuartero, sus siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Le agradezco al señor Morano que haya hecho alusión a parte de las cosas que yo quería mencionar, porque así me deja más tiempo para avanzar hacia el meollo de la cuestión de lo que es para mí esta comparecencia. Hay dos partes en esta comparecencia: una, efectivamente, por mi parte, escuchar al consejero y otra que el consejero me escuche a mí. Usted ha dicho algo que es absolutamente incorrecto y es que no se ha producido ningún hecho diferencial que cambie desde que ese 21 de septiembre Más Madrid o el Partido Socialista solicitara esta comparecencia y la solicite hoy yo. Sí hay un hecho diferencial, que es ese informe evacuado por la Cámara de Cuentas en el cual alude a la ilegalidad de los contratos hechos por emergencia con el artículo 120, porque no se podía utilizar por una emergencia social. Pero es que, si usted recuerda, el mismo día en que fue cesada la señora García Miranda fue cesada otra persona en

la Comunidad de Madrid, el director general de Familia, el señor Alberto San Juan. En la Comisión de Presupuestos, cuando yo he solicitado esta fiscalización de los contratos de los MENA, además, he solicitado muchas más cosas, también en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, entre ellas, que vinieran a comparecer las entidades que son adjudicatarias de estos servicios, entidades que en algunos casos han sido inhabilitadas para contratar, como es el caso de Afinsa, para el mismo servicio por otras Administraciones dentro de España. Lo primero es que tuve que amenazar a la propia Mesa - y perdónenme el término- acusándola de prevaricación por no querer tramitar esas solicitudes de comparecencia alegando que el adjudicatario de un contrato por el procedimiento que sea no tiene nada que decir en relación con la contratación de ese servicio o suministro. Bueno, una vez que hice ver a la Mesa que estaban actuando irregularmente, se permitió que esas comparecencias surgieran, y muchos de esos adjudicatarios se han negado a venir aquí. El informe evacuado por la Cámara de Cuentas..., Cámara de Cuentas que el Partido Popular en el Gobierno se ha negado a renovar habiendo una ley aprobada al final de la anterior legislatura que pasaba de siete consejeros a tres consejeros, creo que es un hecho bastante significativo del miedo que tiene el actual Gobierno a que la Cámara de Cuentas no esté controlada por el partido en el Gobierno. Por tanto, un informe evacuado en el que se dice que no hay base legal para contratar por emergencia unos contratos que en muchos casos siguen en vigor por el procedimiento de convalidación de gasto; que la recomendación que se hace desde la Cámara de Cuentas no es que no se vuelva a contratar, sino que se cambie la ley; que además han sido contratados bajo la supervisión de un director general que ha sido cesado el mismo día que la interventora general de la Comunidad de Madrid, y que el informe se evacúa el 28 de febrero del presente año, creo, señoría, que es motivo más que suficiente, más que suficiente, para que el propio consejero, no a mi instancia, sino a su propia voluntad, estuviera solicitando comparecer en la Cámara para darnos información no solo de esto, no solo de esto, sino toda la información que en el monográfico de contratación no nos dio, porque el señor consejero vino al monográfico de contratación para justificar más de 1.000 millones de euros contratados por covid, con una guía telefónica en la mano, donde supuestamente nos prometía toda la información sobre los contratos. La única información que había en esa guía era una lista de expedientes, ni un solo informe justificativo, nada absolutamente sobre 1.200 millones de euros. Cuando en esta misma comisión he solicitado la creación de una comisión específica para estudiar el procedimiento de convalidación de gasto, esa Mesa, en la que el Grupo Parlamentario Popular tiene mayoría, se ha negado a la tramitación en esta comisión para que pudiéramos votar la formación de esa comisión de estudio.

Hoy seguimos esperando a tener información completa de cuánto es lo que nos va a costar el Hospital Isabel Zendal a todos los madrileños. Yo he defendido la construcción del Isabel Zendal para atender a todos los pacientes que sean necesarios, me da igual de covid o de lo que sea, como si lo convierten en un centro de salud de Atención Primaria, para lo que quieran, mientras sirva realmente para atender las necesidades sanitarias de los madrileños; quizá no sea mi solución, pero me vale. Pero todavía estoy esperando información concreta, todavía estoy esperando información concreta sobre qué ha pasado sobre el Hospital La Paz y su reforma, porque en esta comisión y en la Comisión de Sanidad también queremos una explicación de por qué ese proyecto ha pasado a segundo plano. Estamos esperando información acerca de qué es lo que ha pasado con el proyecto de la Ciudad de la Justicia.

Señoría, creo que no es que nosotros tengamos que pedir y tengamos que exigir, es que creo que hay responsabilidades políticas suficientes en relación con todos estos temas que deberían hacer que el consejero salga; al menos, al menos, que termine la legislatura habiendo justificado, en parte, alguna de las decisiones que ha tomado, al menos la de apartar a una persona de la Intervención General y poner en su sitio a una persona que viene de la Secretaría General Técnica del Servicio Madrileño de Salud. Yo, se lo digo de verdad, no soy una persona malpensada, no lo soy, pero creo que hasta el mejor pensante necesitaría explicaciones políticas a todas estas maniobras que se han realizado en esta y en la anterior legislatura en la Comunidad de Madrid y que han llevado al cese, entre otros, de la señora Fernández Miranda, que, efectivamente, cuando ha venido a comparecer a esta comisión ha dado explicaciones bastante razonables a todo lo que ha hecho. Por mi parte, nada más, muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero. Me gustaría hacer notar en cuanto a su intervención que creo haber entendido que usted misma convendrá en querer retirar lo de "amenazar a la Mesa" que usted ha utilizado. *(Pausa.)* Simplemente se lo consulto; básicamente creo que le beneficia retirarlo. *(Pausa.)*

Siguiente cuestión. Se ha referido a solicitudes de comparecencia y le voy a recordar que, por vía del artículo 211, se cursan invitaciones a comparecer a personas que no están obligadas a ello y no son obligaciones, por tanto, sobre las que negarse, que usted ha dicho que se niegan a comparecer, sino que son invitaciones que se declinan porque estas, como le digo, no son obligaciones, sino un privilegio que la Cámara ofrece a terceras personas. Muchas gracias.

Para su intervención tiene la palabra el señor Vinagre por tiempo de siete minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señor Revuelta. Agradecemos sus explicaciones. Es verdad -lo ha señalado anteriormente la portavoz del Grupo Vox- que creemos que hubiese sido oportuno que el señor consejero Fernández-Lasquetty hubiera venido hoy aquí, tal y como era la intención del grupo proponente de la iniciativa a dar esas explicaciones políticas que a nuestro juicio correspondía dar hoy aquí. También podía haber venido el señor viceconsejero; cuando yo le he visto aquí he pensado que, ya que estaba aquí, podía venir, pero deliberadamente el Gobierno de la Comunidad de Madrid decide dar un sesgo eminentemente técnico a lo que creo que a juicio de todos los grupos de la oposición tiene repercusiones políticas. Es verdad que el cese es correcto y legal, como usted ha dicho, faltaría más; es verdad que hay cierta movilidad y que se han producido posteriormente más de veinte nombramientos en la Administración autonómica, pero no es menos cierto que en este caso concreto la salida de la señora García Miranda viene acompañada de pronto de una serie de pagos multimillonarios durante los seis meses posteriores, y eso, al menos, resulta curioso.

Quiero recordar aquí que la señora García Miranda, en su condición de interventora de la Comunidad de Madrid, era la encargada del control interno de la gestión económico-financiera del sector público en nuestra comunidad, tal y como figura en el Portal de Transparencia, y que entre sus

competencias se encuentra la fiscalización de todas las actividades económicas del Gobierno madrileño, incluido el control de los contratos, las subvenciones, la auditoría de las cuentas, los pagos, etcétera. Por tanto, la señora García Miranda era la responsable de velar por el cumplimiento de la legalidad y la transparencia, y da la impresión de que, sobre su modo de proceder, podía poner en duda la contratación, algunas contrataciones, particularmente la contratación sanitaria que se estaba llevando a cabo por parte de la Comunidad de Madrid. Como he dicho anteriormente, coincidiendo con la salida de la señora García Miranda en julio de 2022 y su sustitución por don Francisco Javier Carmena, hasta entonces secretario general técnico de la Consejería de Sanidad, se pagan al menos 1.390 millones de euros, en seis meses, a los gestores privados de cuatro hospitales públicos de la región. En al menos una decena de casos, se suman 67 millones en lo que la Administración optó por la vía de convalidar gastos. Estos datos, señor Revuelta, al menos, resultan curiosos, que con la salida de la señora García Miranda, seguidamente, se dé toda esta serie de pagos. Al menos en el Grupo Socialista entendemos que alguna explicación política se debería dar, seguramente el señor viceconsejero, estando hoy aquí, debería haber dado esa explicación política que, a nuestro juicio, es indispensable, porque da la impresión -ya lo ha dicho algún otro portavoz que me ha sucedido en el uso de la palabra-, da la sensación de que había incomodidad con la señora García Miranda, que, quizás, sus criterios, sus observancias en relación con algunos contratos y con algunas actuaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid generaban tensiones en el propio Gobierno de nuestra comunidad. Son preguntas y cuestiones, señor Revuelta -estará de acuerdo conmigo y con estos datos que le estoy dando-, sobre las que -y yo tampoco soy malpensado- me quedo con la duda de si no puede ser cierto que el cese de la señora García Miranda tiene que ver más con la necesidad de aprobar y sacar adelante esos pagos que con otras cuestiones que, como tampoco se han detallado, tampoco podemos entrar a valorar.

En cualquier caso, lo que sí queda de manifiesto es que la actuación del Gobierno de la comunidad, una vez más, sigue siendo la misma de siempre: ni una explicación, ni un solo informe que dé transparencia a los diferentes procesos, y eso, desde luego, es lo que tenemos de nuevo hoy aquí. No hay transparencia, y eso, señor Revuelta, nos lleva a que tengamos que establecer nuestras propias conclusiones y valoraciones ante la ausencia del relato político que hoy se necesitaba en esta comisión. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vinagre. Por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor Gutiérrez tiene la palabra por tiempo de siete minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor secretario general. Le voy a hacer una serie de preguntas y también le voy a exponer circunstancias, que son las que hemos expuesto todos los portavoces, que, de una forma o de otra, concurren en un cese de un alto cargo como es, en este caso, la interventora general, que es tanto como un consejero, de hecho, tiene el mismo rango funcional.

Ha dicho usted que ha habido siete interventores y que, efectivamente, la capacidad técnica se le reconocía a la señora Marta Miranda y que, por tanto, no puede ser ese el motivo de su cese, como explicaba el portavoz de Unidas Podemos. ¿La señora Marta Miranda era del Cuerpo de

Interventores de la Comunidad de Madrid? Y el señor que la ha sustituido, el señor Carmena Lozano, ¿era o es del Cuerpo de Interventores? Es por aquello de intentar entender por qué el Partido Popular tiene como costumbre, últimamente, nombrar como interventores generales a -¡qué casualidad!- funcionarios que no son del Cuerpo de Interventores. Ninguno de los dos, ni la señora Marta Miranda ni el señor Carmena Lozano, forman parte del Cuerpo de Interventores. El asunto es que, previo a ese cese, se acumulan un montón de conductas contractuales del Partido Popular que han generado muchas dudas, siguen generando muchas dudas y siguen sin ser desactivadas por más que el señor Lasquetty haga actuaciones teatrales en el pleno de esta Asamblea trayendo trescientas páginas y dejándoselas a la presidenta en su acto de comparecencia para explicarnos en qué se había gastado el covid. Yo sigo sosteniendo, y creo que es un tema que tiene que ver con los trabajos de la interventora general, que, de los 3.450 millones que recibió la Comunidad de Madrid para atender urgencias sanitarias, educativas, sociales, alimentarias, hospitalarios de todo tipo como consecuencia de la pandemia covid, 3.450 millones que recibió del Estado, más de 880 millones fueron distraídos por el responsable de esa consejería, el señor Lasquetty, para guardarlos para pagar las deudas que se estaban acumulando con los hospitales bajo concesión público privada, hospitales que había puesto en marcha el señor Lasquetty en su anterior vida política en el Gobierno autonómico, 880 millones como provisión. Todo el mundo sabe que una provisión es un ahorro; bueno, pues se dotó en el Sermas una provisión de 880 millones, y la pregunta es de dónde saca el Gobierno de la Comunidad de Madrid 880 millones para ahorrarlos. Pues a mí no se me ocurre más que de los 3.450 millones, porque antes del covid esta comunidad autónoma andaba, como se dice en mi barrio, canina, es decir, con unos problemas de tesorería inmensos. El señor Lasquetty llegó a decir que, si no llegaban pronto los 3.450 millones podrían peligrar las nóminas de la Comunidad de Madrid; lo dijo un día y, rápidamente, su jefe de comunicación le debió de decir: no vuelvas a decir esto. Ahora, si quieren ustedes, yo les hago traslado de esa declaración. Esto ocurrió en el covid, y la señora Marta Miranda, presente. Y después, en los años 2020, 2021 y 2022, 1.704 millones -hablando en castellano para que todo el mundo lo entienda- de pagos sin contratos, pagos sin contratos; 1.704 millones de euros que, posteriormente, se convierten administrativamente con validaciones de gastos. 1.704 millones de euros en los años 2020, 2021 y 2022, de los cuales, 1.273,8 millones en la Consejería de Sanidad, en donde estaba el señor Carmena Lozano, el interventor que ha sustituido a la señora Marta Miranda, de secretario general técnico. Es decir, que el secretario general técnico del Sermas, que ha realizado pagos sin contrato por 1.273,8 millones, es el que, posteriormente, cuando se cesa a la interventora general, se le pone de interventor. Pagos a cuenta sin contrato en el Zendal, por ejemplo. ¿Para qué? Para hacer un almacén logístico de material, concretamente de ropa sanitaria, que se puede ejecutar entre febrero y el 30 de junio de 2022, o sea, para ejecutar un acopio de material sanitario, de ropa sanitaria en el Zendal, se pagan 3.232.875,36 euros -pagos- en Sanidad sin contrato, y posteriormente son convalidados, de tal manera que todo eso se acumula. Y quien les habla manifiesta dudas muy consistentes delante del señor Lasquetty y de todo el stack directivo, en el que estaba la señora Marta Miranda; les dije: ¿son ustedes conscientes de que están incurriendo en responsabilidades contables? Muchos de sus compañeros, de altos cargos, bajaron la mirada. Ustedes se han enterado por la prensa. Nosotros hemos puesto ya una denuncia por responsabilidad contable por este tipo de cosas; responsabilidad contable que, obviamente, se va a tener que extender o va a tener que incorporar a ese expediente informativo no

solamente la señora Marta Miranda, que estaba en el ejercicio de la Intervención General, sino al secretario general técnico, el señor Carmena Lozano, que, posteriormente a su cese, era entonces secretario general técnico de Sanidad. Pagos sin contrato por aquellos ciudadanos...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Su tiempo ha terminado, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ahora termino. Para que lo entiendan los ciudadanos, pagos sin contrato.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Ballarín, por siete minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Sí, señor presidente. Señor Revuelta, buenas tardes. A mí me parece suficiente su presencia aquí -todo se andará que lo hagan viceconsejero-, ni siquiera que venga el consejero aquí, para decir lo obvio. Señores portavoces de todos los grupos políticos, lo que se nombra por libre designación se puede cesar por libre designación, y ahí acaba la cuestión, no hay que dar ninguna explicación más, no hay que dar ninguna justificación. Esas relaciones causa-efecto que todos ustedes están manifestando para el motivo del cese de la señora García Miranda no responde más que a fantasmas, o a una cosa peor y es que ustedes saben los motivos del cese, lo han esgrimido todos. Entonces, yo me pregunto para qué llaman al señor Revuelta si ya saben los motivos del cese; ni al señor Revuelta ni al señor consejero, porque ya saben ustedes los motivos del cese. Hasta el señor Morano -que normalmente los números disciplinan mucho- ha dado sus explicaciones y los motivos por los cuales ha sido cesada la señora García Miranda.

Vamos a una cuestión, porque ya que esto no va a ningún lado, vamos a ser constructivos y, ya que tenemos que estar aquí en una comparecencia de una hora y diez minutos, vamos a aprovechar el tiempo. ¿No es mucho más lógico que todo responsable político, sea un consejero, sea un ministro, tenga la libertad de nombrar a su equipo para que, precisamente por eso, porque tiene toda la libertad, luego, tenga toda la responsabilidad a la hora de responder de sus políticas y, por tanto, todos los ciudadanos tengamos toda la capacidad para exigirle responsabilidades por su gestión, tanto si es buena como si es mala? Sensus contrario, si obligásemos a un cargo político en el Ejecutivo, un consejero o un ministro, a decirle quién tiene que ser su equipo, pues tendría menos libertad y, por tanto, sería menos exigible la responsabilidad si las cosas no salen como nosotros esperamos que sean que está en la excelencia. Hay que darle a todo responsable político toda la libertad para luego exigirle toda la responsabilidad.

Entonces, yo creo que ustedes están confundiendo los medios con los fines en vez de ir a decirnos qué políticas están mal del señor Lasquetty, en este caso, porque está dentro de su responsabilidad. Ustedes andan enredando con cuestiones internas de él, que él hace los equipos para intentar que las cosas salgan lo mejor posible, con el fin último, que son los ciudadanos. Voy a poner un ejemplo. La señora Irene Montero ha tenido capacidad para hacer su equipo de Gobierno, nombrar a sus directores generales y a sus secretarios de Estado. Precisamente, como ha tenido esa libertad y, encima, creo -aunque estoy entrando en el terreno suyo de la especulación- que el presidente del

Gobierno poca mano tiene en ese ministerio, de hecho, le han aprobado una ley en el Consejo de Gobierno que él no podía casi enmendar -ahora vemos que sí-, pues ahora le podemos exigir a Irene Montero toda la responsabilidad del pedazo de chapuza que han hecho con la ley del "solo sí es sí", porque tuvo toda la libertad para nombrar a su equipo y de hacer la ley. ¡A mí que más me da a quién nombre de secretario de Estado, de directora general o de secretario general técnico! Lo que tiene que hacer es un buen equipo para hacer unas buenas leyes, cosa que parece imposible, salvo en su caso, señor Morano, que haya alguien de Podemos que sea capaz de hacer ni siquiera una sola ley. Pues eso es lo verdaderamente importante y no quedarnos en el camino de por qué nombra a este o por qué nombra a aquel, porque, claro, si llegamos a ese extremo, viene el portavoz del Grupo Socialista a incurrir en contradicciones. Nosotros le podríamos decir, señor Vinagre: ¿y el nombramiento de la fiscal general del Estado, la señora Delgado, cuando la cesaron? Y ya, para más inri, cuando el señor Marlaska cesó al coronel Pérez de los Cobos, sin dar ninguna explicación, ¿por qué lo hizo? O sea, que ustedes siguen aquel principio de "consejos vendo, que para mí no tengo"; nos vienen a decir aquí que por qué hemos cesado nosotros, en este caso, el señor Lasquetty, a la anterior interventora general, pero ustedes no dieron ninguna explicación cuando cesaron al señor Pérez de los Cobos hace apenas año y medio.

Por tanto, yo creo que debemos ir al fondo de las cuestiones, a lo que de verdad es exigible, y dejar por el camino estas cuestiones, sobre todo porque, jurídicamente, como ha dicho muy bien el señor Revuelta, y lo sabemos todos, aquí no hay más que una libre designación, que se le nombra sin dar ninguna explicación y que se le cesa exactamente por los mismos motivos. Y si esos motivos, como decía yo antes, ustedes los conocían, no sé qué estamos haciendo hoy aquí, porque a mí me enseñaron desde muy jovencito a que hacer preguntas sobre las que uno ya sabe la respuesta es de mala educación.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bailarín. Para contestar a los grupos en su segundo turno tiene, señor Revuelta, siete minutos.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO** (Revuelta González): Muchas gracias, señor presidente. Sé que soy menos interesante que mi consejero el señor Lasquetty, pero yo creo que su intervención, como he indicado, tampoco iba a ser distinta por lo que ya he comentado antes respecto de la obligación del consejero de guardar secreto de las opiniones o votos emitidos, en el transcurso de esas reuniones, sobre todas esas deliberaciones, no de una parte de ellas.

Señor Morano, tiene una capacidad de deducción digna de -iba a decir lo mismo, según le estaba escuchando- Sherlock Holmes; no iba a decir de Pepe Carvalho, pero, bueno, lo compro también. Si decimos una cosa, usted deduce la contraria; da igual lo que digamos, porque siempre va a deducir la contraria.

Señora Cuartero, se refiere al informe de la Cámara de Cuentas sobre la contratación de los MENA. No lo he leído, no lo conozco. Pero al igual que pasó en la anterior comparecencia sobre la misma

cuestión, como dije, se produjeron una serie de hipótesis, elucubraciones, etcétera, que se han reproducido hoy: la Fundación Jiménez Díaz, el Hospital Zandal, convalidación de facturas, negación a convalidación de facturas -lo he ido apuntando y me he quedado sin hojas-, reforma del Hospital La Paz, la Ciudad de la Justicia, una denuncia por responsabilidad contable, los contratos de los MENA. Me ha dicho que el informe del Tribunal de la Cámara de Cuentas es de 28 de febrero. Entonces, según vaya surgiendo cualquier informe de la Cámara de Cuentas, vamos a relacionarlo también con el cese de la interventora... (*Rumores.*) Bueno, da igual, les he enumerado diez cosas que han salido aquí, pero podemos seguir incrementando la lista de todas las actuaciones que se han realizado en la Comunidad de Madrid en este tiempo y en tiempos anteriores. Es que, como les he dicho, lo que les decía de que en los últimos doce años había habido siete interventores es en el sentido de explicar que, más o menos, los tiempos que han estado cada uno son parejos y que esos cambios se han producido sin que haya un continuo de duda acerca de cuáles son los motivos por los que cesaron al anterior interventor, como sí se está produciendo ahora mismo. Si cada vez que salga un informe de la Cámara de Cuentas..., como en este, que acaba de indicarme que finaliza con la recomendación de que se cambie la ley, luego no que la actuación de la Intervención había sido incorrecta, lo que deduzco de lo que ha dicho, porque, como le he señalado, yo no he visto el informe. Con lo cual, volvemos a lo mismo, son elucubraciones y son hipótesis sobre qué podía haber sido o cuál es la motivación del cese de la interventora, cuando -vuelvo a decir lo mismo- es una práctica habitual, es una reforma organizativa lógica, habitual y que se produce siempre, y no se tiene que estar buscando continuamente motivos de ese estilo, como digo que han salido aquí, una gran retahíla de hipótesis.

Una pequeña corrección. El actual interventor general de la Comunidad de Madrid no era el secretario general del Sermas, era el secretario general de la consejería. Sermas y la consejería son entes jurídicos distintos, por lo tanto, las convalidaciones a las que ha aludido son del Sermas y no de la consejería donde estaba el actual interventor de secretario general técnico.

Contesto en relación con una pregunta directa del señor Gutiérrez Benito. No hay un cuerpo de interventores en la Comunidad de Madrid. No obstante, todos los puestos de interventores en la Comunidad de Madrid están cubiertos por funcionarios de carrera; en este caso, tanto la anterior interventora como el actual, técnicos superiores de la Administración General de la Comunidad de Madrid. También ha habido letrados, del Cuerpo de Letrados, técnicos de la Administración General del Estado, etcétera.

Yo creo que, por ahora, no tengo nada más que añadir.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Revuelta. Vamos ahora con el segundo turno, de réplica, para los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de tres minutos. Empezamos por el señor Morano si lo desea utilizar.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, muchas gracias, señor presidente, por puntualizar unas cosas. Han sido ustedes muy hábiles y han hablado todo el rato del señor Fernández-Lasquetty. ¡No!, esta es una decisión del Consejo de Gobierno y el responsable no es el señor Fernández-Lasquetty, es

la señora Isabel Díaz Ayuso; o sea, no sean ustedes tan listos, porque, al final, lo que pasa aquí es que la máxima responsabilidad no acaba donde ustedes han querido señalar, todo el rato discutiendo que Lasquetty... No, no. El señor Fernández-Lasquetty tenía que venir aquí a comparecer, en su caso, pero la máxima responsable de este cese es la señora Isabel Díaz Ayuso. Por cierto, en la designación del secretario de Estado también es el señor Pedro Sánchez, porque es una competencia del Consejo de Ministros, pero ese es otro tema. Y la señora Díaz Ayuso, cuando cesa a alguien o cuando alguien abandona, da explicaciones; por ejemplo, cuando abandonó su puesto el señor Antonio Cantó del Moral dijo que porque ya había cumplido sus funciones, había acabado con la leyenda negra y había llevado el castellano a ser la lengua mayoritaria en Madrid; entonces, por eso se iba, porque había acabado sus funciones. Bueno, pues la señora interventora, que, por cierto, la señora García Miranda sigue apareciendo como interventora en la web de la Comunidad de Madrid, ¡y mire que nos gastamos un dinerito en la web!; o sea, modifíquelo, que lo acabo de mirar. Entonces, la señora García Miranda, ¿por qué? Si es que tenía una salida muy fácil: por una falta de confianza política de la señora Isabel Díaz Ayuso, hasta luego, no tenemos nada más que decir, hay una decisión política de cese. Si nos hubiera dicho eso, se acababa la cosa. Como nos ha dicho que eso no nos lo podía decir y que no era una falta de pericia técnica, ahí es cuando sospechamos.

El señor Ballarín ha intentado ayudar al Gobierno, como siempre, diciendo: hombre, es que la designación es libre. La designación es libre, pero no arbitraria, debe tener motivaciones jurídicas válidas, motivaciones válidas en derecho, no puede ser: le echo porque le discrimino, ¡eso no puede ser! Entonces, efectivamente, podrían ustedes haber dicho que el cese fue porque había falta de confianza política, se acabó. Como no nos dice eso, y lo repito, es que habrá otra explicación; la tiene que haber, porque todas las cosas tienen causa, que se supone que ustedes son tomistas porque son cristianodemócratas y no existen las cosas sin causas; tomistas. Entonces, ¿cuál es la causa del cese? ¡Que nos lo digan!, que, si es una decisión libre porque faltaba la confianza política, ¡díganlo! y nos vamos de aquí diciendo: la señora Isabel Díaz Ayuso perdió la confianza política en la interventora. Perfecto. Cada uno interpretará lo que eso significa, pero no nos digan que es secreto, porque, si es secreto, es que es oscuro, y la transparencia aborrece lo oscuro. Así que, en su siguiente turno, o es una falta de confianza política, o es que lo que nos ha dicho antes de que tenía toda la pericia técnica era un comentario amable y en verdad no -yo creo que esta no es la causa-. O hay una tercera cosa, que, como el señor Toni Cantó, pues había acabado con la leyenda negra y ya no tenía más trabajo. Yo qué sé, pero denos una explicación, porque, si es secreto, es que están ocultando algo, y solo oculta algo aquel que tiene algo que esconder. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Morano. Tiene la palabra la señora Cuartero, por el Grupo Vox, por tiempo de tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Yo soy consciente de que en esta comparecencia no nos iban a dar la explicación, perfectamente consciente; perfectamente consciente e intencionado traer esta comparecencia a pesar de todo, porque lo que sí quiero es que quede en el diario de sesiones lo que yo digo, porque, al final, permanece. Y de este tema vamos a hablar no sé si

yo u otras personas que estén en el Grupo Parlamentario Vox, pero les aseguro que de este tema vamos a seguir hablando.

Efectivamente, como nosotros venimos defendiendo, los puestos pueden ser de libre designación, pero, como ha dicho el señor Morano, eso no permite la arbitrariedad. Yo creo que los madrileños ya estamos un poquito cansados de ese liberalismo, que yo lo llamo liberalismo de lo ajeno, porque somos muy liberales mientras manejamos el dinero de todos los contribuyentes. Quizá, realmente, si todos esos fondos fueran del consejero, sus principios del liberalismo serían un poquito distintos y exigirían un poquito más. Usted habla de que siete interventores han sido cesados sin problema. Háganse mirar cómo, después de siete ceses de interventores, la única vez que, por segunda vez, se traen a esta Cámara los motivos del cese es ahora; quizá eso es lo que tengan ustedes que pensar, por qué, si se han cesado sucesivos interventores sin que genere preocupación en los grupos de la oposición, ahora sí la genera.

Por último quería decirle que a mí me encantaría estar haciendo oposición a Sánchez, pero es que mi obligación es el control parlamentario a este Gobierno; tengo tantas cosas como ustedes, y seguramente muchas más, incluyendo los temas de vida, incluyendo los temas de familia, que reprocharle al Partido Socialista, pero no olviden que mi obligación como diputada de esta Asamblea es controlar a este Gobierno y en el control que ejerzo a este Gobierno de la forma más escrupulosa de la que soy capaz profesionalmente les digo que en el cese de la interventora general, simultáneo con el del director general de Familia, el señor San Juan, hay indicios suficientes para pensar que hay motivos que no son simplemente una voluntad arbitraria con la que se haya levantado quien propusiera ese cese al Consejo de Gobierno un miércoles por la mañana y que se ejecutara en el mes de julio, insisto, de forma simultánea la interventora general y el director general de Familia, responsable de unos contratos cuya fiscalización hemos solicitado y que el resultado de la fiscalización es que se iniciaron de forma que no estaba recogido el procedimiento utilizado y se sigue pagando por el procedimiento de convalidación de gasto, alargando contratos por encima del plazo legalmente establecido. Si todo eso no hubiera pasado, no estaríamos aquí, pero nuestra obligación es controlar a este Gobierno. Insisto, me encantaría estar controlando a un Gobierno en el Congreso de los Diputados del Partido Socialista, pero nuestra obligación es hacerlo aquí.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señor Vinagre, sus tres minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, presidente. Recordaremos las palabras de la portavoz del Grupo Parlamentario Vox en próximas sesiones, estoy convencido de ello, porque coincido plenamente en que aquí estamos para fiscalizar la labor del Gobierno de la Comunidad de Madrid; el Grupo Socialista lo hace siempre y lo hace así siempre, otros, igual, hoy dicen una cosa y en otros momentos dicen otras.

Señor Revuelta, a nuestro juicio hay situaciones que generan dudas sobre la transparencia y buenas prácticas de los contratos en la Comunidad de Madrid, y no es algo nuevo, porque así lo hemos

manifestado en diferentes ocasiones, también en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. A nuestro juicio es apreciable una concurrencia del volumen de la convalidación de gastos, creemos que es desproporcionada y creemos que en la licitación que en algunos casos se ha producido de los principales contratos de servicios hay algunas cuestiones, al menos, anómalas y que hubiesen requerido, pues, quizás, una mayor rigurosidad y, seguramente, una auditoría. Por tanto, sí tenemos que vincular ese cese con estas actuaciones en las que observamos que en licitaciones se beneficia a los contratistas que ya estaban prestando servicios. Y como además hay precedentes en esta comunidad de prácticas poco éticas, pues entendemos que, si no se da una explicación, nosotros la exijamos, la pidamos, y si no, tenemos que rellenar los vacíos que se producen como consecuencia de esa ausencia de explicación. Hacía alusión el portavoz del Grupo Popular a algunos ceses. En el caso concreto del coronel Pérez de los Cobos, es que salió el ministro de Interior en rueda de prensa a dar una explicación. Aquí no están ni el señor consejero ni la señora presidenta de la Comunidad de Madrid. Por tanto, una explicación que no se ha dado, una explicación política de los responsables políticos. Luego, nos puede convencer más o menos, pero es que ni siquiera se ha dado esa explicación, y eso tiene que ver, señorías, como decía en mi primera intervención, con la falta de información, con la falta de transparencia de la que suele hacer gala el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Vinagre. Por parte del Grupo Más Madrid, señor Gutiérrez, sus tres minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias. Señor Revuelta, es la segunda vez que el señor Lasquetty delega en usted; es la segunda vez que el señor Lasquetty no quiere dar la cara, y aquí hago una apostilla a un comentario del señor presidente de la comisión, que decía que se les invita. Creo que el artículo 209...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: No, señor Gutiérrez, me refería a unas manifestaciones de la señora Cuartero sobre personas ajenas al Gobierno, cuando ha dicho que empresas se negaron a venir.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bien, vale, perfectamente corregido. El señor Lasquetty tiene obligación, obligación legal, según el Reglamento, de comparecer; dos veces ha escurrido el bulito, no quiere dar explicaciones.

No existe el cuerpo de interventores, muy buena precisión, señor Revuelta. Está usted en lo cierto. Fíjese si está usted en lo cierto que un informe de la Cámara de Cuentas de 2006 recomendaba expresamente la creación de un cuerpo de interventores y auditores; en la página 137 de un informe de 2006, después de que hace la Cámara de Cuentas un repaso de los mecanismos de control y supervisión que hay en la Comunidad de Madrid, y en 2006, informe de la Cámara de Cuentas. (*Rumores.*) ¡Ah, bueno!, la Cámara de Cuentas puede decir misa, puede decir misa. ¿Pero qué tal que en el acuerdo de investidura de la señora Ayuso con Ciudadanos, en el punto 46, se recoge expresamente que el Partido Popular y Ciudadanos proponen de forma expresa la creación de un cuerpo profesional de interventores de la Comunidad de Madrid? ¿Tienen ustedes conocimiento de que el Partido Popular haya tenido voluntad de crear un cuerpo de interventores que la Cámara de Cuentas

valoraba en 2006 como un mecanismo de complementación de los sistemas de control y transparencia de la gestión del dinero de todos los madrileños? Una gestión del dinero de todos madrileños que hace falta recordarle de forma continua a los señores del Partido Popular. El paciente tiene antecedentes de tener tentaciones recurrentes y continuas de meter la mano en el dinero de todos los madrileños, y son tentaciones sancionadas judicialmente. Por lo tanto, efectivamente, no hay un cuerpo de interventores, parece que no hay voluntad en el Partido Popular de la señora Ayuso de poner en marcha mecanismos de mejora de supervisión, control y fiscalización del dinero de todos los madrileños y, además, el señor Lasquetty no quiere dar la cara para explicar cuáles han sido los motivos del cese de la interventora general, sobre lo que, efectivamente, los rumores no hacen más que crecer; los rumores, después de su comparecencia y de que el señor Lasquetty no quiere comparecer, lo único que hacen es crecer. Nada más, muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez Benito. En su turno de réplica tiene la palabra el señor Ballarín por tiempo de tres minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Empiezo por el final, señor presidente, contestando al señor Gutiérrez que, en primer lugar, no sabía yo que a esta comisión y a este órgano soberano veníamos con rumores, que los rumores no hacen más que crecer. No es un mal final para... Como todo sea igual, la verdad es que quien nos esté oyendo, pues, no sé si va a sacar una buena impresión de lo que hacemos aquí.

En segundo lugar, a ustedes, a los señores de Más Madrid y de Podemos, que por ahí se andaba la señora Carmena -no sé si era de Podemos o de Más Madrid, pero por ahí se andaba; tal y como ahora la reivindican, creo que de ninguno de los dos, la dejan absolutamente huérfana-, poco les importó a ustedes que la interventora del Ayuntamiento de Madrid fuera interventora del Estado para cesarla, como la cesó la señora Carmena. O sea, que no sé para que hablan de tanto cuerpo de intervención del Estado si luego lo respetan muy poco.

Voy a ser muy breve, solamente tres puntos. Señor Morano, mi admirado señor Morano, secreto no es oscuro, porque... (*Rumores.*) No, secreto no es oscuro, secreto es secreto y oscuro es oscuro, son cosas distintas, porque secreto es... (*Rumores.*) ¿Es usted también el señor Morano?, ¿tiene el don de la ubicuidad? Aquello de Podemos y Más Madrid hace que tengan una ligera confusión. (*Rumores.*) Solidaridad, la solidaridad de la izquierda que hace que salgan unos en ayuda de otros. Bueno, que secreto no es oscuro; secretas son también las deliberaciones del Consejo de Ministros y, aunque haya mucha oscuridad en algunas mentes de allí, pues las cosas que allí se deliberan no tienen por qué salir fuera.

Finalmente, señor Vinagre, vamos a ver, yo no quería más que insinuar un poco a ver si se daban cuenta, pero todos sabemos que el señor Marlaska cesó al coronel Pérez de los Cobos porque el señor Pérez de los Cobos, en una instrucción a petición de un juez, le mandó, sin tener que decírselo a nadie más, porque viene obligado a no revelar secretos, un oficio a un juez diciéndole que sabía de determinadas actuaciones, instrucciones, y precisamente por no informar -hecho al que no venía

obligado, todo lo contrario, no debía hacer- lo cesó el señor Marlaska. Y explicaciones no dio, se tiró un mes y medio, que casi tienen que hacerlo dimitir, intentando huir y, de hecho, el señor Pérez de los Cobos ha ido a distintos tribunales a exigir la rehabilitación de su puesto. Y no sabemos dónde acabará eso.

Como yo, además de ser el portavoz de esta comisión, soy el portavoz adjunto en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, le puede decir que estamos todos los días, señor Revuelta, con las convalidaciones. Y ya les he dicho que, si quieren aprender de convalidaciones, hay que ir al Ayuntamiento de Madrid, en el periodo 2015-2019, a estudiar las múltiples convalidaciones de la señora Carmena, pero que este Gobierno, que es serio y responsable, nunca se va a quedar con un dinero que no es suyo, y cuando se ha hecho un trabajo en la buena fe de la contratación de un tercero y para que no haya enriquecimiento injusto por parte de la Administración, pues hay que pagar esos servicios y se aprueban en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid las famosas convalidaciones. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ballarín. Por último, señor Revuelta, para su réplica, tiene la palabra por tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO** (Revuelta González): Señor Gutiérrez, que no exista el cuerpo de interventores de la Comunidad de Madrid no significa que el control interno que realiza este organismo sea realizado por funcionarios de carrera, como digo, de cuerpos como técnicos superiores de la Administración de la Comunidad Madrid, técnicos superiores de la Administración General del Estado, interventores de la Seguridad Social, interventores de la Administración General del Estado. Es decir, el hecho de que no exista el cuerpo no implica que esa labor no se realice con la máxima exigencia.

Señor Morano, arbitrariedad ninguna. Hay que distinguir entre discrecionalidad y arbitrariedad, ¿vale? El nombramiento y cese de los altos cargos es discrecional. La diferencia entre la discrecionalidad y la arbitrariedad es clara, hay una interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. (*Rumores.*) La discrecionalidad es la posibilidad de elegir entre distintas alternativas igualmente jurídicamente válidas, indistintos jurídicos, es decir, que, más allá de lo que sería la regulación normativa, entran en juego otros criterios extrajurídicos como serían la oportunidad, criterios económicos o de otro tipo, que determinan la posibilidad de adoptar esa decisión. La arbitrariedad sería adoptar esa decisión incumpliendo aquellos márgenes legalmente establecidos, en este caso solo tenemos dos: el órgano competente para adoptar la decisión -Consejo de Gobierno- y que la decisión se haya adoptado conforme al reglamento de dicho órgano, es decir, que existiera cuórum para ello. Luego en este caso no podemos hablar en ningún momento de arbitrariedad. Es una potestad discrecional de la Administración, del Consejo de Gobierno en este caso, que realiza conforme a sus competencias.

Nada más que decir sino volver a repetir que, por mucho que hubiera estado aquí mi consejero, que les hubiera gustado que hubiera estado, no hubiera podido dar una contestación distinta

-creo yo humildemente- de la que yo estoy dando. Y lo de que el secreto es oscuro yo creo que también..., podríamos debatir eso luego en la cafetería. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revuelta, y muchas gracias a los portavoces. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-310/2023 RGEF.2855. Comparecencia del Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, Interventor General de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre la valoración que hace de la resolución 4.6.2021 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Invito a acompañarnos en la mesa, en su comparecencia, al señor interventor general de la Comunidad de Madrid, don Francisco Javier Carmena Lozano. *(Pausa.)* Para explicar los motivos de solicitud de la comparecencia tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, don Eduardo Gutiérrez, por tiempo de tres minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor interventor. El objeto de mi solicitud de que comparezca es para que nos explique exactamente, no tanto que nos lea la resolución del 4 de junio de 2021, porque al menos mi grupo parlamentario, a través de quien le habla, ya se ha leído la resolución y, por tanto, espero que no nos cuente exactamente cuál era la voluntad y la intención de esa resolución, sino el desempeño resultante desde junio de 2021 de lo que es ahora el ejercicio del control financiero permanente, qué resultados ha tenido, en qué áreas, qué conclusiones generales han obtenido, con qué periodicidad ha conseguido usted que se hagan informes anuales de lo que es el control financiero permanente, qué metodologías nuevas se han incorporado dado que ahora ya no son por centro, sino que es un tema horizontal o transversal, qué áreas han sido objeto de ese control financiero permanente. Bueno, en definitiva, cuál es el resultado, qué motivaciones, qué buscaban ustedes con esta extensión del ejercicio, esta regulación, esta precisión de instrucción del ejercicio de control financiero permanente que sustituía los controles financieros por centros, centros de gasto. Le sugiero que no nos lea solamente lo que dice la resolución, sino que nos cuente cuál es la valoración política que hace usted sobre este tema y, además, en qué áreas y qué resultados.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Para cumplimentar el objeto de la comparecencia tiene la palabra el señor interventor general de la Comunidad de Madrid por tiempo de diez minutos.

El Sr. **INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Carmena Lozano): Gracias. Comparezco ante esta Comisión de Presupuestos y Hacienda para hacer una valoración de la

citada resolución de 4 de junio de 2021 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, publicada en el boletín oficial el 23 de junio, que tiene por objeto dictar las instrucciones para la aplicación del control financiero permanente ejercido sobre centros sanitarios adscritos al Sermas que no se encuentran sujetos a fiscalización previa. Hago notar que estamos ante una disposición autoorganizativa de efectos internos que establece instrucciones, pautas, criterios de actuación por los que han de regirse los órganos y las unidades administrativas dependientes del órgano. Valorar implica reconocer, estimar el valor o mérito de alguien o de algo. En este caso procede reconocer la labor desarrollada por el grupo de profesionales que integran la Intervención General y de sus informes y escritos que documentan el resultado de las actuaciones de control financiero permanente, informes que exponen de forma objetiva y ponderada las conclusiones obtenidas.

Como saben, el control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación en el aspecto económico-financiero de servicios, organismos autónomos, empresas y demás entes públicos autonómicos, cualquiera que sea su denominación y forma jurídica, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de la buena gestión financiera. Les quiero citar, lógicamente, la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid o el Decreto 45/97, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General, que ya establece en su Título III las líneas generales del ejercicio del citado control financiero, o la Circular 2/97, de 27 de junio, de la Intervención, que regula con detalle el ejercicio de este control en relación con los diferentes sujetos integrantes del sector público de la Comunidad de Madrid. Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo que en las cuentas y estados que conforman las disposiciones aplicables deben formar estos. Dicha función puede ejercerse con carácter permanente, como reconoce el propio artículo 2 del referido decreto 45/97.

Las auditorías consisten en la comprobación realizada a posteriori de la actividad económico-financiera de los entes, actividades o programas presupuestarios objeto de control, realizada de forma sistemática y mediante la aplicación de procedimientos de análisis de las operaciones de actuaciones singulares seleccionadas al efecto. Los tipos de auditoría pueden ser de cuentas, de cumplimiento, de operativa o de regularidad.

El Decreto 14/2005, de 27 de enero, por el que se integraba el Servicio Madrileño de Salud en el Instituto Madrileño de Salud y modificada su denominación y establecía su régimen jurídico y de funcionamiento, estableció en su artículo 11.4 que el control interno de la gestión económico-financiera de los centros sanitarios se realizaría mediante el ejercicio de control financiero de carácter permanente. El anterior decreto fue derogado por el Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Sermas, que se pronuncia en idéntico sentido en su artículo 9.2 c). El control financiero de carácter permanente establecido fue desarrollado inicialmente en la Comunidad de Madrid mediante una resolución de la Intervención General de 9 de marzo de 2016, derogada por la ya mencionada resolución de 4 de junio de 2021, objeto de esta comparecencia. La Intervención General dictó las instrucciones recogidas en esta resolución como resultado de la experiencia adquirida, la evaluación de los riesgos, así como los resultados obtenidos en el desarrollo

de los trabajos desarrollados bajo el modelo de control fijado por la anterior resolución, de 9 de marzo de 2016, consistente en un control vertical o de centro, con la intención de evolucionar hacia un control horizontal o transversal.

El perfeccionamiento del modelo de control ha permitido superar el análisis singular de cada centro sanitario, con las limitaciones que presentaba a la hora de implantar las medidas a adoptar, por un examen multicentro que engloba las diferentes áreas de gestión de los mismos y permite alcanzar conclusiones comunes a todos ellos, así como la posibilidad de que el Sermas pueda adoptar las decisiones necesarias para corregir los defectos detectados e implementar las mejoras oportunas en los procesos analizados. El objetivo genérico se concreta de forma precisa en la instrucción segunda de la resolución que estamos ocupando. Tenemos que distinguir a las entidades que se integran en el Sermas en una serie de grupos: treinta centros de gestión propios del Sermas, concretamente veintisiete centros de Atención Especializada, hospitales de gestión directa del Sermas, el Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, el Centro de Transfusión y la Gerencia del Área Única de Atención Primaria, sujetos a control financiero permanente; dos empresas públicas, el Hospital Universitario de Fuenlabrada y la Unidad Central de Radiodiagnóstico, también entes públicos de los previstos en el artículo 5 de la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, sujetos a Informe anual de auditoría de cuentas y a un informe anual adicional de cumplimiento sobre los aspectos relevantes deducidos del control llevado a cabo; la Fundación Hospital Alcorcón, por último, que es un ente público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/90, sujeta a una auditoría de cumplimiento de la normativa.

Hay que hacer mención al plan anual de auditorías, que constituye la programación anual de los controles financieros a realizar, correspondiendo su colaboración a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, que tiene un carácter abierto, que puede modificarse en función de las necesidades de control detectadas en el ejercicio de la función interventora, así como de las solicitudes para la realización de auditorías específicas que efectúen los órganos gestores. Este plan de auditorías determina esas áreas que deben ser objeto de control. Las actuaciones del detalle de los aspectos susceptibles de ser incluidos en el alcance del control financiero permanente tienen una serie de criterios de agregación o desglose.

Respecto a los informes, el resultado de las actuaciones del control financiero permanente se documenta en informes escritos, cuyo procedimiento de elaboración, contenido y destinatario se ajusta a lo establecido en el ya reiterado Decreto 45/97. La responsabilidad de adoptar las medidas oportunas respecto a las posibles deficiencias contenidas en los informes corresponde en este caso al Sermas y a las entidades objeto de control. El informe definitivo firmado por el responsable del equipo actuante se remite al titular del centro objeto de control y el órgano que tenga atribuida la dirección del Sermas. Amén de esto, con el fin de facilitar una valoración global de la gestión, la unidad de coordinación, en colaboración con los responsables de los equipos, debe elaborar antes del 31 de mayo un informe resumen comprensivo de los resultados más relevantes de las actuaciones de control financiero permanente realizadas en ejecución del correspondiente plan anual.

Descendiendo ya a los resultados de los trabajos efectuados en aplicación de la resolución, podemos decir que en el marco del plan del ejercicio 2021 se han emitido un total de diez informes, que han aparcado las áreas de gestión que no he enumerado, pero que vienen descritas en la resolución que me ha pedido que no reproduzca, incluyendo en cada una de los mismos entre ocho y diez hospitales de gestión directa por el Sermas. En el marco del plan de auditorías ejercicio 2022 se han emitido siete informes relativos a las áreas de gestión señaladas en la referida resolución, incluyendo igualmente en cada uno de los mismos entre ocho y diez hospitales. Así, en el plan de auditorías de 2021 tenemos menciones de gestión contractual, estudio general de formas de contratación, gestión de personal, retribuciones variables en concreto, también contratación temporal, pronunciamiento sobre gestión presupuestaria y revisión contable. En el plan de auditoría del ejercicio 2022 tenemos control financiero permanente de reclamaciones judiciales sobre personal directivo, personal temporal, inmovilizado, existencias, financiación externa y gestión presupuestaria. En los centros de gestión directa del Sermas sujetos a control financiero permanente se han detectado una serie de incidencias, como podrían ser las debilidades en la gestión presupuestaria, en la gestión contractual, en la gestión de personal y en la gestión de ingresos.

Por último, querría hacer notar algo bastante importante y trascendente, que es que las conclusiones de todos los informes emitidos serán objeto de seguimiento a partir del segundo trimestre del presente año 2023, con el objetivo de verificar el grado de implantación y puesta en marcha de las medidas preventivas y correctoras adoptadas, lo que permitirá comenzar a evaluar el grado de eficacia del nuevo modelo de control, que persigue la mejora en los procedimientos de gestión del gasto público sanitario, dado que hasta la fecha se ha emitido únicamente el informe resumen anual o global del plan de auditorías del ejercicio 2021, el 6 de junio del año 2022, estando pendiente y en plazo de emisión el correspondiente al del plan 2022. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Carmena. Vamos a abrir un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios para fijar posición, hacer observaciones o formular preguntas, por tiempo máximo de siete minutos, de menor a mayor. Empezamos por el Grupo Unidas Podemos; señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor interventor, por sus palabras. Yo creo que no ha seguido demasiado la recomendación que le hacía el señor Gutiérrez de no exponernos cuál es el contenido, aunque lo ha hecho muy bien, ha sido detallado, pero lo que ha hecho ha sido desarrollar el contenido, en este caso, de esta instrucción. A nosotros, lo que nos gustaría es ir un poco más allá de la explicación.

La pregunta clave siempre la realizó una persona que a mí, deportivamente, no me cae muy bien, pero que aquí tiene mucha razón, que es el señor José Mourinho, que dijo: ¿por qué?; lo dijo tres veces: ¿por qué?, ¿por qué?, ¿por qué? Y la pregunta clave cuando se adopta cualquier tipo de política es esta: ¿por qué? ¿Cuál es el motivo, fundamento, de la modificación de un sistema de control previo a junio de 2021, que tiene esos antecedentes que usted ha explicado, en contraste con el posterior a junio del año 2021? Aquí tiene que haber un motivo: antes lo hacíamos un poco peor y ahora lo hacemos

un poco mejor; detectamos no sé qué cosa que no funcionaba y, ahora, sin embargo, tuvimos que hacer esto. Claro, aquí ocurre una cuestión, que no estaba usted como interventor, si no me equivoco, cuando se adoptó esta decisión, de hecho, estaba la señora Miranda, de la que hemos tenido ocasión de hablar con carácter previo, así que usted me puede decir: bueno, pues, ciertamente, no tengo conocimiento de cuál fue el motivo, porque yo me lo he encontrado y lo que he hecho ha sido desarrollar la instrucción planteada. Pero, claro, si hubo una modificación, lo que nos preocupa a la oposición es si había algún problema previamente, que fue detectado en el año 2021. Recordemos que estamos hablando del Servicio Madrileño de Salud, recordemos que estamos hablando del año 2021 y recordemos todo lo que pasó en el ejercicio 2020, cuyas supervisiones se realizan con posterioridad; esto lo digo para los miles de madrileños que estarán viendo esta comparecencia por el streaming, para orientarles. Recordemos todo lo que estaba pasando y contemos también que la Intervención es un organismo de control que tiene sus peculiaridades, porque es un organismo de control pro domo sua, es decir, es parte integrante de la Administración a la que tiene que controlar. Con esto no hago una crítica, es una mera descripción de la situación. Con lo cual y como hemos comprobado en la comparecencia anterior, sus máximos representantes deben tener la confianza política de aquellos que le designan, en este caso la señora Isabel Díaz Ayuso, que fue, en última instancia, responsable de su designación y de la cual usted cuenta con toda la confianza política, porque, si no, no estaría aquí y hubiera venido otro señor.

Entonces, nos gustaría saber cuál era el problema que detectaron y que llevó a modificar esto, si es que había alguno y, si no, si no está roto, ¿para qué lo tocas?; qué problemas han detectado que antes no aparecieran a través de la implementación de este nuevo sistema de control continuo y, sobre todo, ¿nos ha servido -y este es el elemento fundamental- para detectar desviaciones significativas de ejecuciones presupuestarias que antes estuvieran ocultas y que no tuvieran justificación? ¿Cuáles han sido y de qué cuantía? Esto es lo relevante. ¿Nos hemos dotado de un instrumento que nos permita detectar y controlar mejor las desviaciones? Por el contrario, ¿hemos hecho un instrumento que nos permite controlarlas peor y ahora hay más desviaciones? Porque esto también, en términos de análisis de políticas públicas, es relevante. El hecho de la existencia de volúmenes desaforados -fíjese, creo que de esto se va a hablar en esta comparecencia- de convalidaciones de gastos por parte del Servicio Madrileño de Salud ¿tiene algo que ver con esta instrucción? Porque es que, además, usted tiene una posición de un cierto privilegio, porque usted empezó a ver, si no me equivoco, la aplicación de este procedimiento cuando estaba, digamos, en el lado controlado, no en el controlador, porque era usted secretario general técnico de la Consejería de Sanidad; entonces, usted ha podido experimentar cuál ha sido el efecto y el cambio evidente en la gestión del día a día.

Entonces, esas son las preguntas que nos gustaría que nos contestara. Evidentemente, como usted tiene toda la confianza política de la señora Díaz Ayuso, pues nos va a decir que antes no había ningún problema, que después tampoco han detectado ningún problema y que entre medias han hecho esta instrucción porque se aburrían. Porque, si no había ningún problema antes, no había un problema después y no hemos mejorado nada, pues, oiga, ¿para qué hacen esto? Poco liberales son cuando hacen normas que no valen para nada. Este es el gran problema de esta comparecencia. Le apuesto una cena, algo, así, frugal, a que no nos va a decir ningún problema que hayan detectado a raíz de la

aplicación de este procedimiento, ninguno. Si lo hace, se lo reconoceré y le abonaré con la correspondiente cena. Si no lo hace es que los mecanismos de control no están funcionando o, lo que es más preocupante -la gran pregunta de quién vigila al vigilante-, el controlador pro domo sua designado por aquel a quien tiene que controlar es muy difícil que controle como controlaría un externo. Y este es el gran problema, y no es problema suyo ni de su quehacer, es problema de este diseño institucional. Así que las preguntas: por qué, qué hemos detectado y en qué hemos mejorado, lo cual implica qué es lo que antes estaba mal. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Morano. Por parte del Grupo Vox, señora Cuartero, sus siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Gracias, señor interventor general, por venir a esta comparecencia. En relación con este procedimiento de control financiero permanente, yo voy a entrar directamente en lo que es el propio procedimiento de control para hacerle unas determinadas preguntas fundamentalmente sobre las disposiciones cuarta, la ejecución de las actuaciones de control financiero permanente, y quinta, los procedimientos para la ejecución de estas actuaciones de control financiero permanente.

El primer punto de la disposición cuarta dice que el plan anual de auditoría determinará áreas y centros que deban ser objeto de control. Entiendo que el plan anual de auditorías estará recientemente aprobado, y me gustaría saber cuáles son esas áreas y centros de interés. Y me gustaría saber si coinciden también con mis preocupaciones, o sea, ¿es un área de interés la convalidación de gasto para la Intervención General? ¿Consideran que es importante hacer una valoración? También quiero recordarle -no sé si lo sabe- que en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones precisamente también esta semana hemos tenido aquí al presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, también director general de Patrimonio y Contratación, y le indicábamos que el interventor general de la Comunidad de Madrid forma parte de ese pleno. Yo creo que todos estos temas que competen al control financiero, a la contratación, a la gestión de los recursos económicos para la prestación de servicios y contratación de suministros forman parte de un todo que no debemos separar completamente. Por tanto, insisto, ¿cuáles son sus principales preocupaciones?, que creo que además debería usted consensuar con el presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa también para que, de acuerdo con aquel plan de auditorías que ustedes ejecuten, se puedan dar las recomendaciones para solucionar todos aquellos problemas, todas aquellas deficiencias que se puedan detectar.

En el punto tres dice que los trabajos de control financiero permanente se realizan, lógicamente, de forma ininterrumpida a lo largo del ejercicio en curso, no porque se quieran hacer de forma interrumpida, sino porque la contratación y los procedimientos sometidos a control financiero permanente no se interrumpen en todo el año, aunque parece ser que en la Comunidad de Madrid unos presupuestos prorrogados les lleva casi casi a no poder ni siquiera ejecutar políticas. Lo que yo quiero remarcar aquí es que hay aspectos fundamentales en los que el control financiero permanente se tiene que ejecutar constantemente y uno de ellos afecta, efectivamente, al Servicio Madrileño de Salud de

una forma, digamos, muy específica, que es la gestión de personal y análisis de los recursos humanos. Entra dentro del plan de auditoría del control financiero permanente precisamente el control financiero sobre todos esos recursos humanos que, además, se incorporan a la prestación de servicios, como la sanidad, a través de contratos y de subcontratos que ahora mismo se van a ver, económicamente, bastante forzados por la subida del salario mínimo interprofesional, por la subida de las cotizaciones sociales y, a partir del 1 de enero de 2024, por la propuesta de la ministra Yolanda Díaz de retirar las ayudas en las cotizaciones sociales para la contratación de suplentes en el caso de bajas por maternidad y paternidad.

El otro día, en comparecencia en la Comisión de Economía, el viceconsejero de Empleo, el señor Timermans, nos decía que sí, que efectivamente están estudiando este caso. Bueno, pues el control financiero permanente de todos estos contratos, de las facturas que se presenten por parte de las posibles solicitudes por parte de todas estas empresas, que ponen a disposición de la Comunidad de Madrid, a través de los contratos administrativos correspondientes, el personal necesario para prestar servicios tan importantes, como, por ejemplo, el de los TIGA del Puerta de Hierro, que ahora mismo, precisamente, llevan este tipo de reivindicaciones, el personal que trabaja en la sanidad pública, con pacientes públicos, en hospitales públicos y que, por tanto, depende de la consejería, por tanto, depende del Gobierno de la Comunidad de Madrid, pues a la hora de que se implementen las nuevas condiciones de los convenios colectivos, a la hora de que se implementen las subidas de salario mínimo profesional, parece que aquí nadie es capaz de ponerle el cascabel al gato y esa doctrina que también ha puesto encima de la mesa el señor Ballarín acerca de prevenir el enriquecimiento indebido de la Administración pues parece que hay una cierta reticencia a ejecutarla o a traerla en este aspecto concreto.

Luego, el apartado de los trabajos del control financiero permanente que se realizan es en cuanto a la gestión contractual -gestión contractual, ¿eh?, no solo el procedimiento propio de contratación- para la adquisición de bienes y servicios necesarios para su actividad, así como de las obras que se acometen en los mismos. Y aquí vuelvo a lo mismo, no sé en qué medida el control financiero permanente tiene pensado llevar algún tipo de control acerca de la contratación precisamente de obras, centros de salud, colegios, etcétera, y la visión que tiene acerca también del equilibrio financiero de todo este tipo de contratos.

Decía que en caso de que no existan procedimientos específicos para el control de todo este tipo de cosas se iría a los procedimientos generales establecidos en toda la Administración. Y ahí quería saber yo si tienen pensado algún tipo de procedimiento específico para casos como, por ejemplo, este de las convalidaciones de gasto, para casos como, por ejemplo, todas las contrataciones de emergencia que se pueden seguir produciendo, la manera de cómo prevenirlas, e insisto, cómo piensan actuar con la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para que todo esto repercuta, digamos, en una formación, en una advertencia a todos los órganos de contratación de manera que, cuando ya lleguen al control financiero permanente, puedan haber recibido los avisos necesarios para no cometer, quizá, determinados errores. Por mi parte, nada más. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Vinagre, siete minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, presidente. Gracias, señor Carmena. Como ha señalado anteriormente el portavoz de Unidas Podemos, nos gustaría saber cuál ha sido el motivo para el cambio de modelo de auditoría, porque, al final, lo que se ha producido es un cambio de modelo a mitad de partido, por decirlo de alguna manera, donde se sustituye el control financiero completo de los diferentes centros hospitalarios por un examen multicentro que analiza solo algunas áreas de gestión y aplica posteriormente procedimientos de revisión selectivos; así que nos gustaría saber cuál es la razón que fundamenta este cambio de modelo, un cambio de modelo que queremos creer que no supone un menoscabo sobre el control financiero de los hospitales y que valida perfectamente los análisis estadísticos aleatorios que se dice que se van a producir, pero nos genera alguna duda si esos análisis estadísticos aleatorios no suponen ese menoscabo que decía anteriormente en el control financiero de los hospitales.

Nos gustaría también que nos explicara qué mejora ha supuesto eso, porque imagino que habrán realizado análisis, en cuanto al cambio de instrumento que se ha producido y que nos hiciera una valoración en cuanto a ese cambio en lo que supone de mejora para la gestión pública y para el control de esa gestión pública de los diferentes centros hospitalarios. En su momento, por parte de la Consejería de Hacienda se justificó este cambio como una evolución del modelo en cuanto a perfeccionamiento y para tratar de superar -cito textualmente- el análisis singular de cada centro sanitario, sus limitaciones para implantar medidas. ¿Esto quiere decir que ahora estamos en condiciones de mejorar la implantación de diferentes medidas? Y ¿a qué medidas se refería la Consejería de Hacienda?

Querría que nos hiciera una valoración sobre este cambio de modelo, si no hubiese sido más oportuno, como se sostiene en diferentes ámbitos, una combinación de los modelos. Nosotros pensamos que quizás sería apropiado que hubiera habido un modelo que no hubiese abandonado la visión del hospital, cosa que ahora, en este caso, va a resultar bastante complicado saber cómo se encuentra este centro. Nosotros hubiésemos apostado por un modelo mixto que hubiese mantenido la esencia del anterior modelo y que se hubiese podido complementar, tal y como señalan diferentes organismos y diferentes asociaciones de interventores, que hubiera habido una combinación de ambos modelos que hubiese permitido tener una visión global, pero también particular, de los diferentes centros.

No me voy a extender mucho más, así que nos gustaría que nos pudiese concretar algunas de las cuestiones que le hemos planteado y primordialmente que nos desarrollara los motivos, que seguramente los hay, para este cambio de modelo que en su momento se produjo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Vinagre. Es ahora el turno del portavoz de Más Madrid; señor Gutiérrez Benito, sus siete minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor interventor. Bueno, en varios momentos nos ha leído literalmente un párrafo completo de la resolución;

cuando dice usted: superar el análisis singular de cada centro sanitario con las limitaciones que presenta a la hora de implantar... El Diario de Sesiones pondrá de manifiesto que ha leído usted literalmente el preámbulo, el antepenúltimo párrafo de este.

Nos gustaría que nos explicara algo. Desde el punto de vista funcional, el control financiero permanente va a sustituir a las unidades de control financiero del artículo 2 del Decreto 14/2013. Lo dicen en su preámbulo; dice: "La realización efectiva se llevará a cabo por el equipo de control financiero que se constituya, en sustitución de las unidades de control financiero previstas en el artículo 2 del Decreto 14/2013; un decreto que generaba una modalidad de control complementario consistente en la realización de un control mensual." Es decir, ¿que ya no va a haber controles mensuales, al amparo de este control financiero permanente, porque se van a sustituir las unidades de control financiero recogidas en el artículo 2? Que yo también puedo gastar mi tiempo en leérselo, por si no lo recuerda usted; es el artículo 2 del Real Decreto 14/2103. Entonces, me gustaría que explicase esto, porque da la sensación de que, si el control financiero permanente lo van a ejercer unas unidades que ya no están en los centros, se están centralizando desde la Intervención General, en concreto desde la Subdirección General de Control Financiero, todos los controles financieros permanentes; me gustaría que nos hablase de esa reorganización funcional y de dónde van a depender esas unidades que van a sustituir a las unidades de control financiero.

Además, en el preámbulo dicen también: la experiencia adquirida en la evaluación de riesgos es lo que explica que pasemos a un examen multicentro que abarque... La experiencia adquirida. Todos los portavoces -y le recuerdo, todos los portavoces de ciudadanos- confían en la Intervención General para que los mecanismos y el trabajo que ustedes desempeñan garanticen un buen uso y una reducción de los riesgos que ya en el pasado han tenido lugar. Por lo tanto, querría que nos dijera si tiene usted conocimiento de cuál ha sido esa experiencia adquirida que plantea en la evaluación de riesgos que es mejor pasar a un examen multicentro que abarque diferentes áreas de gestión de los mismos. Le anticipo que vamos a pedir exactamente qué áreas son las que ustedes han elegido, porque, evidentemente, cada año ustedes eligen una al amparo de esta resolución.

Y dicen ustedes también en el preámbulo: utilizaremos técnicas de tutoría y formas de organización similares a las ya utilizadas por los diferentes órganos de control externo; en mayúsculas órganos de control externo. No cita cuáles. Y sería bueno que nos aclarase a qué técnicas de tutoría y formas se están ustedes refiriendo.

Plantean ustedes en el apartado segundo de la resolución sacar conclusiones generales. ¿Qué conclusiones generales han sacado ustedes en el informe que dice usted, de 6 de junio, que se ha publicado respecto de 2021? Hay algo que han citado varios portavoces que aprovecho para decírselo directamente a usted, presencialmente. Hemos planteado una denuncia -seguro que usted ya está informado- por responsabilidades contables en lo que se llama en lenguaje común de la calle pagos sin contratos, que han sido 1.704 millones en tres años; pagos sin contratos, de los cuales, en el Sermas ha habido más de 1.204 millones y posteriormente han sido convalidados por el Gobierno. Porque da la casualidad, como apuntaba la señora Cuartero.... En el apartado cuarto, Ejecución de las actuaciones

de control financiero, los trabajos de control financiero se extenderán..., y en la letra d) dice: gestión contractual para la adquisición de bienes y servicios necesarios para su actividad, así como las obras. Y da la casualidad, señor interventor general, de que en la Consejería de Sanidad, a través del Sermas, ha habido 1.204 millones, en tres años, en pagos sin contratos, posteriormente convertidos en convalidaciones de gastos. Con lo cual, señor interventor, esto suma a las dudas que nos produce este cambio de metodología, ahora, transversal multicentro, y nos gustaría -insisto en lo que dicen- que anticipase cuáles son esas conclusiones que han podido sacar el primer año, aparte de que, como le he dicho al principio, esto supone centralizar dentro de la Subdirección General de Control Financiero, que depende de la Consejería de Hacienda, todas las unidades que antes estaban descentralizadas en cada centro. Le vamos a pedir todos los informes; ha dicho usted diez informes, de los cuales, siete con área de gestión, incluida la contractual, ¡qué menos! Vamos, estamos deseando ver esos informes en donde ustedes, en un control financiero permanente, han evaluado -y esto es, evidentemente, una opinión política- el abuso exponencial de un procedimiento excepcional de la Ley de Contratos del Sector Público, y ustedes -y cuando digo ustedes estoy incorporándole a usted, a la interventora general anterior y al secretario general técnico, que ha sido usted anteriormente- han visto pasar por sus mesas el abuso excepcional de un procedimiento absolutamente también excepcional que la Ley de Contratos del Sector Público plantea para situaciones absolutamente sobrevenidas. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular; don Álvaro, sus siete minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor interventor general de la Comunidad de Madrid. Señor Gutiérrez, bienvenido a la contratación por emergencia, que no hace falta muchas veces ni que haya reserva de crédito. Lo ha dicho usted, todo es en Sanidad y todo es como consecuencia de que ha habido una pandemia y de que el Gobierno de España ha decretado distintos estados de alarma y ha habilitado, no solamente ha habilitado, ha prescrito que ese era el sistema de contratación. De hecho, la emergencia es un procedimiento extraordinario legal. Y sí se puede pagar sin contrato, porque, vuelvo a decir, se puede pagar sin reserva de crédito; imagínense, si se puede la más, se puede la menos.

En cualquier caso -y en las intervenciones de los distintos portavoces se ha visto-, esto es una petición extemporánea y, por tanto, inoportuna, por no decir impertinente, porque hay que esperar un poco a ver los frutos del sistema, como ha dicho el interventor general. Resulta que hemos intentado pasar, como ha dicho muy bien el interventor general, de un sistema vertical hospitalario a un sistema más horizontal, más eficiente, con el perfeccionamiento del modelo de control hacia un sistema multicentro, a raíz, efectivamente, de la experiencia adquirida con el sistema anterior. Y ha dicho que será el segundo sistema de este ejercicio corriente, el de 2023, cuando poco a poco iremos viendo los frutos de ese sistema. Por tanto, no entiendo yo muy bien por qué... Claro, en su intervención, además, que parecía que había descubierto la pólvora en su explicación de comparecencia, luego, se ha diluido y hemos llegado a la nada, el monte ha parido un ratón, porque no entendemos muy bien a dónde quiere llegar usted, salvo a decirnos esas responsabilidades contables con las que viene amenazando y esgrimiendo comisión tras comisión desde hace un mes y medio.

El portavoz de Podemos, el señor Morano, claro, preguntaba, parafraseando al antiguo entrenador del Real Madrid, por qué, y una vez más nos habla de supuestos errores, que, si han cambiado el modelo, tenía que haber algunos errores o algunos problemas -una vez más vemos fantasmas- y que qué problema había antes. De verdad, no hace falta que haya un problema concreto para que, examinando desde un punto de vista del control financiero toda una red tan grande como es el Sermas, se intente introducir mejoras que en general van a garantizar un control; desde mi punto de vista, todo lo que sea, en vez de ir, singularmente, centro por centro, tener una perspectiva mucho más horizontal me parece hoy en día mucho más eficiente que cualquier sistema singular. En cualquier caso, decía: eso no es muy liberal. Sí, señor Morano, a base de irnos a la radicalidad del marxismo nos hemos olvidado de que tenía incluso, en un primer momento, bases liberales. El liberalismo es aquella ideología que incorpora un mecanismo de revisión permanente sin que llegue nunca a perfeccionarse. Los liberales nunca nos quedamos satisfechos, pero eso no significa que lo que se hiciese antes estuviese radicalmente mal y hubiese que encontrar un problema como si fuese el Santo Grial, sino que la experiencia nos dice que hay otros sistemas de control que pueden mejorar, y a partir de ahí, pues, hay muchísimas empresas que, a través de las contabilidades de coste, la imputación de gastos, todo eso, terminan encontrando unos sistemas de control financiero que se pueden implementar luego en lo que es una eficiente Administración pública. Por tanto, supongo que no pretenderá que venga aquí y le diga el interventor general qué problema concreto, porque, si el problema es concreto e individual, se ataja ese problema concreto individual y se sigue con el modelo anterior. Lo que se ha visto es que el modelo nuevo tiene unas ventajas, unas eficiencias mejores que algunas disfunciones o algunas mejoras que se podían aplicar con el viejo sistema.

Yo creo que no hay que tener tanta prisa, hay que tener mucha fe en los electores el 28 de mayo y pensar que todos ustedes -yo se lo deseo- vuelvan aquí a partir de las elecciones de la Comunidad de Madrid, del resto de España también, en las comunidades autónomas que van con el plan general, del que cada día se desprenden más comunidades autónomas, por cierto -en lo local vamos todos-, y a partir de ahí, cuando haya tenido tiempo suficiente para implementarse, para sacar conclusiones y para que a esas conclusiones les pueda dar forma el interventor general, pues ya vendrá y nos contará, como ha dicho, cuál es el resultado del nuevo sistema, que a mí, de entrada, explicándolo como lo ha hecho el interventor general, me parece que tiene algunas ventajas y algunas eficiencias sobre un modelo que era, como todo en la vida, mejorable y perfectible. La diferencia es que nosotros, ante mejoras posibles, damos respuestas positivas y, no usted, que sé que es inteligente, su partido a nivel nacional, ante chapuzas y errores monumentales, es aquello que decía Cervantes: En boca de Sancho Panza, nones, nones, aunque sean pares, y no quieren reformar la ley del "solo sí es sí" porque la han hecho ustedes y solo porque la han hecho ustedes siguen diciendo que sigue siendo buena. Bueno, pues nada, ahí tienen setecientos agresores sexuales en la calle con tal de no enmendar la plana. Nosotros, en eso, como liberales, somos distintos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ballarín. Para responder a los grupos parlamentarios tiene la palabra el señor interventor general por tiempo de siete minutos.

El Sr. **INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Carmena Lozano): Gracias. Son muchas las cuestiones que se han planteado, voy a intentar responder a todas. Con carácter previo creo imprescindible realizar ciertas precisiones conceptuales, porque no se ha modificado la normativa en el aspecto que nos estamos refiriendo, es decir, la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y el Decreto 45/97 no se han modificado ni podían modificarse por una instrucción. Yo ya he remarcado la naturaleza jurídica de la disposición autoorganizativa, con lo cual, la forma de ejercicio de la función interventora, la previsión de la posibilidad de un control financiero permanente, no se ha modificado.

También hay algo que creo que es importante, sin perjuicio de que se pueden introducir en el debate las cuestiones que consideren oportunas, respecto a los expedientes de convalidación de gasto que se elevan al Consejo de Gobierno. Una convalidación implica un instrumento de subsanación de una omisión preceptiva o fiscalización previa, una intervención previa. El objeto de la comparecencia que me trae hoy aquí con ustedes es la del ejercicio de control financiero permanente en centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud, que, como al inicio de mi intervención he remarcado, no se encuentran sujetos a fiscalización previa, con lo cual, en este caso creo que excede del objeto estricto de la comparecencia entrar al tema de las convalidaciones. No obstante, recordarán que yo ya comparecí en esta comisión respecto a las convalidaciones, su alcance, las causas que lo provocaban, etcétera.

Con respecto a las causas que han desembocado en la adopción, en su día, en julio del año 2021, la resolución, sin ánimo de reproducir el contenido y no ocupar tiempo innecesariamente, viene expresado en la parte expositiva de esta disposición. Ya hemos hablado del cambio de modelo. Todas las organizaciones tienen una protestad autoorganizatoria en el marco de la norma. No se ha cambiado el marco legal y reglamentario, sino que se ha adoptado una instrucción en ese marco preestablecido. Por cierto, que es una normativa reguladora la de Hacienda que no es de anteayer, año 1990 y año 1997, circulares de los años 1997 y 1998.

Respecto a las áreas de control, que se ha citado, también vienen descritas en la normativa, pero, bueno, podemos señalar por grandes bloques: la gestión de personal y análisis de recursos humanos, al que se ha hecho mención expresa; la gestión contractual, como también se ha citado, de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la actividad; la gestión de ingresos, también, con la valoración del control interno establecido; las vinculaciones o interrelaciones con otros centros o instituciones; el análisis de objetivos, objetivos institucionales de los centros y objetivos por áreas funcionales; establecimiento, seguimiento, consecución y eficiencia, y cualquier otro que se pueda determinar atendiendo a las características o circunstancias de cada centro que aconsejen el análisis de una obra no prevista en los puntos que anteriormente he descrito. Con lo cual, la gestión de personal y el análisis de recursos humanos está expresamente prevista dentro de las áreas de control. Hay un programa de auditorías, actualmente, el 23, que, lógicamente, como he dicho, no es algo estático, sino que puede ser objeto de modificación o de inclusión y que puede venir complementado por la emisión de unos informes complementarios o especiales.

Se ha citado en su momento también que la vocalía es la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid. Efectivamente, la Intervención, a través del interventor general o de la persona en quien delega, participa en las deliberaciones, en el debate de las ponencias de informe que evacua este órgano de naturaleza consultiva, prevista en la legislación de contratos del sector público. Querría insistir en algo. No veo -yo no estaba, efectivamente, ostentando la responsabilidad en el momento de la adopción de estas instrucciones- ninguna oscura pretensión, sino, insisto, en un marco regulador de la gestión económico-presupuestaria de la Administración, organismos y entes integrantes del sector autonómico, hay una forma de ejercicio, unas modalidades, y lo que se hace simplemente es dictar unas instrucciones para organizar un trabajo; es decir, podrá disentirse o no, pero no se hace nada que exceda del ámbito legalmente establecido. Dicen: es que el control financiero permanente ya estaba expresamente previsto en la normativa, hay una concepción. Yo aquí quiero insistir, ya que se me pide una valoración, que quiero felicitar me de poder contar con profesionales de la talla que integran la Subdirección General de Control Financiero, que entiendo que tienen algo que decir y opinar al respecto cuando proponen la adopción de un determinado modelo o la evolución de un modelo. Aquí, lo que no podemos pretender también es que, de forma inamovible desde el año 2016, sin solución de continuidad, estemos estancados en un inmovilismo. Si unos profesionales elevan unas propuestas al responsable en su momento para que fije unos criterios, unas pautas, en ningún caso considero que se pueda producir menoscabo de la función interventora, siempre, como se hace con la propia parte expositiva de la resolución, de un perfeccionamiento del modelo. Que luego se abogue por cualquier otro modelo, etcétera, quien en cada momento ejerce las responsabilidades previstas en la normativa, pues, lógicamente, adopta las instrucciones que considere oportunas.

Se ha hablado también de una denuncia que se está sustanciando con arreglo al procedimiento legalmente establecido. He de matizar una cosa respecto al papel de la Intervención General, en este caso, de la Comunidad de Madrid ante eventuales exigencias de responsabilidad contable en vía administrativa. La Intervención pone de manifiesto -imaginémoslo, hipotéticamente- una posible infracción, o algo que podría ser constitutivo, pues ni la normativa le atribuye competencia ni para abrir unas diligencias previas ni para instruir ni acordar la incoación de un procedimiento ni designación de instructores, ni mucho menos, lógicamente, la adopción de resoluciones al respecto; es decir, es una distribución de funciones que se realiza y que no suplanta a otros órganos que tienen competencia expresamente atribuida por la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, todo siempre sin perjuicio de las funciones que le corresponden por su ley orgánica al Tribunal de Cuentas, en su caso.

Como conclusiones, ¿qué podemos extraer del trabajo desarrollado? ¿qué transmiten los profesionales que están en el día a día y que ellos mismos creen en ese modelo y desarrollan y desempeñan la labor que tienen asignada en ese marco? Pues bien, lo que se ha puesto de manifiesto a través de los diferentes tipos de informes, ya sean de regularidad o de control continuo, a través de las conclusiones y recomendaciones que se condensan en esos informes, es que lo que fundamentalmente se busca es la implementación de medidas necesarias para que los diferentes centros sanitarios adscritos al Sermas puedan promover una actualización, un marco que permita avanzar hacia

la consecución de una mejor gestión económico-presupuestaria. Fruto de esas conclusiones y recomendaciones se ha observado que por parte del órgano gestor se han realizado distintas actuaciones que, si bien no vamos a ocultar que han podido paliar todos los defectos íntegramente que se ponen de manifiesto en los informes realizados por la Intervención General, sí que han servido para que se hayan aplicado correcciones que apuntan a una variación y mejora en la gestión, como, por ejemplo, en el ámbito contractual que ha sido reiteradamente citado esta tarde, con la implementación, por ejemplo, de la implantación de acuerdos marco o procedimientos abreviados. Es decir, creo que sí se ha avanzado, se ha evolucionado. Por los plazos pueden comprobar perfectamente que la resolución es relativamente reciente en el tiempo y que la experiencia adquirida en la aplicación de la misma tampoco puede llevarnos a concluir en esta tarde algo absolutamente definitivo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Carmena. Se abre un segundo turno de réplica para los grupos parlamentarios -les recuerdo que es facultativo-, de menor a mayor, por tiempo de tres minutos cada uno. Señor Morano, tiene la palabra si quiere utilizar este turno.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, iporque verá cómo los demás lo utilizan! Hay cosas que no me han sorprendido. Ha dicho usted: problemas que teníamos antes, absolutamente ninguno relevante; dentro de las opciones que nos permite el marco legal, hemos cambiado el sistema y tampoco hemos detectado ningún problema después. Pues muy bien. Me imagino lo que ocurrió. Dijeron: bueno, aquí tenemos un análisis y no hemos encontrado ningún problema, pero estamos gobernando nosotros, algún problema tiene que haber en algún sitio, así que cambiemos el modelo, porque esto no está funcionando. Supongo que sería algo así. Evidentemente, usted, como interventor, pues no nos va a contar dónde están los problemas. Pero es que aquí pasa una cosa y es que llevamos toda la tarde no sé si jugando al Cluedo o intentando descubrir el misterio de la destitución de su predecesora y una de las posibilidades es: bueno, a lo mejor esta resolución que adoptó su predecesora pues es incorrecta o no le gustó a alguien. Pero parece que volvemos a salir de su comparecencia sin conocer cuál es la causa, el motivo, la explicación de ese misterio. Yo creo que finalmente lo descubriremos, tarde o temprano, si ponemos atención, porque evidentemente este mecanismo no está directamente vinculado a la convalidación de gastos, pero sí que hay un enorme problema y en concreto en el Servicio Madrileño de Salud con la convalidación de gastos. Que ha sido muy hábil el señor Ballarín y nos ha empezado a hablar de los contratos de emergencia, que no tiene nada que ver; eso es una contratación con concurrencia limitada y esto es que se convalida un gasto sin concurrencia y sin contrato, y además es por un gasto que debería ser sobrevenido, que eso no quiere decir que venga en un sobre, quiere decir que no estaba previsto. Y si miles de millones de euros todos los años no están previstos, aquí alguien está previendo muy mal y desde luego no es quien no gobierna.

Así que, señor interventor general, nos quedamos con los mismos misterios y dudas que teníamos al entrar, pero no se preocupe, que yo creo que antes de acabar la legislatura -y los madrileños que nos estén viendo que se queden porque aquí está el clickbait- descubriremos por qué se destituyó a su predecesora.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Morano. Señora Cuartero, sus tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Bueno, yo la verdad que no creo que llegue a utilizar los tres minutos. No iba a intervenir, pero se me ha venido a la cabeza la primera intervención de la anterior interventora general de la Comunidad de Madrid, la señora Miranda, al hilo precisamente de la Fundación Jiménez Díaz, un tema que sale recurrentemente, y es que después de escucharla me queda la sensación, y es un poco la misma sensación que me queda hoy, de que la contratación de la Comunidad de Madrid no tiene ningún problema; que los procedimientos no detectan ningún tipo de irregularidad; que cuando se detecta algún tipo de irregularidad la Intervención no puede hacer nada; que cuando tenemos convalidaciones de gasto la Intervención no puede hacer nada; que cuando tenemos contratos de emergencia que no deberían ser por emergencia la Intervención no puede hacer nada; que el control financiero permanente nunca puede hacer nada; que los procedimientos que tiene nunca detectan nada; que los ceses que se producen de interventores generales nunca son por nada... Desgraciadamente, dos legislaturas después, le tengo que decir lo mismo y es que la conclusión es que la Intervención General no sirve para nada, ino sirve para nada! A lo mejor deberíamos empezar a pensar en otros procedimientos de control financiero, porque lo que está claro es que estamos llegando a tal grado de -a ver cómo lo digo para que al señor presidente no le moleste-, a tal grado de degradación en la gestión pública que el control interno no sirve para nada. Pues ahorrémonos ese dinero. Es que el control interno se está convirtiendo en un gasto superfluo, porque vuelvo a lo mismo: no detecta nada; cuando se detecta algo, no puede hacer nada, tiene procedimientos que se cambian, pero no cambia nada, se cesa a un interventor general porque no pasa nada y no hay ninguna razón política que dar para la cesión.

Señorías, la Intervención General de la Comunidad de Madrid, desgraciadamente, y mire que soy una firme defensora de la intervención, no está sirviendo para nada. Corrijo, solo está sirviendo, en este caso, para gastar, porque cada hora dedicada en un expediente a ese supuesto control financiero permanente es dinero, es dinero. Cada uno de los minutos que yo dedico a algo lo traduzco en un valor económico, eso se lo digo ya, y cuando ese valor económico no es suficiente como para que yo le dedique el tiempo, contrato a alguien para que lo haga. ¡Estamos tirando el dinero entonces, señorías! ¡Señor interventor general, si lo que le digo es que defienda usted su posición, su independencia!

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señora Cuartero, su tiempo, monetizado o no, ha terminado hace diez segundos; muchas gracias. Tiene la palabra el señor Vinagre; sus tres minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, presidente. No voy a hacer uso de todo el tiempo, voy a ser muy sintético. Agradezco al señor interventor general sus explicaciones. Creo que nos vamos igual que venimos, pero, bueno, es lo que es. Y solamente diré que, escuchando a la portavoz de Vox, creo que se desliza por una pendiente que lo próximo va a ser pedir la externalización de la Intervención General, yo lo veo, lo veo próximamente... (*Rumores.*) Ahí tienen la respuesta, no le parecería mal. Creo que será, en el próximo periodo de sesiones, de las primeras cosas que veremos que Vox presenta en esta Cámara. Nada más sino agradecer las explicaciones, y siento que nos vayamos igual que hemos venido. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Vinagre. Tiene la palabra el señor Gutiérrez por tiempo de tres minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Carmena. No me ha contestado usted a algo que es crucial. El preámbulo de esa resolución, una resolución, una norma que tiene una jerarquía muy inferior a un decreto, dice que el equipo de control financiero que se constituya en sustitución de las unidades de control financiero previstas en el artículo 2 del Decreto 14/2013...; el artículo 2 de ese decreto dice: "Se atribuye a las unidades de control financiero de la Intervención General..." Y aquí, con esta resolución, ustedes atribuyen el control financiero permanente, que efectivamente viene en el artículo 85 de la Ley reguladora de Hacienda de la Comunidad de Madrid, a unas unidades que han creado ustedes que no necesariamente tienen que ser de la Intervención General; es decir, que da la sensación de que usted -siento asentir- comparte que a través de una resolución se desmonte el sistema en el que la Intervención General tiene unidades de control en los distintos centros, artículo 2... (*Rumores.*) Perdona, le estoy leyendo el artículo 2 del Decreto 14/2013: Unidades de control financiero, se atribuye a las unidades de control financiero de la Intervención General ubicadas en los distintos centros el ejercicio del control continuo de los términos señalados en el artículo siguiente. Y ustedes dicen en el preámbulo de la resolución: Su realización efectiva -del control financiero permanente- se llevará a cabo por el equipo de control financiero que sustituya a las unidades de control financiero previstas en el artículo 2 del Decreto 14/2013. Aquí hay un problema incluso de conflicto de rango jerárquico. Y no me ha contestado usted cuando le he preguntado qué es.

Más allá de esto, la opinión que usted tiene sobre el papel de la Intervención General en las convalidaciones de gasto es una opinión parcial, muy parcial, y además se olvida usted de que literalmente dice -y estoy hablando ahora de la circular 1 de 1998, punto d): posibilidad o conveniencia de revisión del acto, a cuyo efecto se tendrá en cuenta que, por razones de economía procesal, solo será pertinente instar tal revisión cuando sea presumible que el resultado final de la misma implique un menor gasto para la Hacienda pública. ¿Está usted convencido de que los informes que han emitido los interventores delegados han tutelado que en los pagos sin contratos no ha habido un gasto absolutamente injustificado? Porque, señor Carmena, se han hecho pagos sin contratos; entonces, se han revisado precios en función del convenio colectivo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, su valioso tiempo también ha terminado; muchas gracias. Es el turno del señor Ballarín por tiempo de tres minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Muy brevemente también. Empiezo otra vez por el final. Se han hecho pagos porque la Administración pública, ante la buena fe en la contratación de un tercero, no puede tener un enriquecimiento injusto ante un servicio prestado por parte de un tercero, vuelvo a decir, de buena fe, y el servicio está hecho, y siempre que está hecho hay que pagarlo. En cualquier caso, lo ha dicho muy bien el interventor general en su intervención, nosotros, sin encontrar ese Santo Grial ni el problema ese gordísimo, que ya empiezan a ver si tiene que ver con el anterior cese de la interventora general, ha dicho que son profesionales que elevan unas propuestas de mejoras, que estas

propuestas se consideran inteligentes y eficientes y que se incorporan para perfeccionar el modelo, y tan sencillo como eso. Yo no sé por qué eso les parece tan extraño, porque, si fuese el problema tan evidente, pues ustedes, en su labor de control, lo hubiesen encontrado; ustedes o todos los operadores administrativos que hay en la Comunidad de Madrid y fuera de la Comunidad de Madrid con rango nacional hubiesen detectado ese problema que tienen ustedes. Yo, como he dicho antes, estoy en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones y siempre veo unos aspavientos y unas intervenciones sobre cualquier cuestión... Y muchas veces, cuando un contrato, por las circunstancias que sean, muchas veces se llevan a convalidar -y ya acabo-, y lo diremos hasta la saciedad porque hasta la saciedad van con esas cuestiones -parece que tienen que llenar siempre el orden del día aunque sea para repetir en muchas ocasiones asuntos que ya han llevado-, algunas cuestiones en las que solamente hay una disparidad jurídica entre el órgano administrativo obligado al pago o a la acción política del Gobierno y un reparo o un no estar de acuerdo por parte del interventor delegado o de la Intervención General, pero es una mera discrepancia. ¿Qué ocurre? Que claro que hace falta, señora Cuartero, que exista la Intervención General, porque lo que priva finalmente es la Intervención General y ese criterio y solo se convalida aquella... Se llama convalidar porque se habilita, se corrige ese defecto que detecta la Intervención General, a pesar de que muchas veces el órgano de ejecución considera que tiene razón y se convalida, es decir, se habilita el pago, en el Consejo de Gobierno, que es el que viene habilitado para ello, y solo en esos casos, cuando haya una buena fe del contratante, del tercero, y un enriquecimiento injusto por parte de la Administración pública ante una compra de un bien o un servicio prestado.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ballarín. Para el turno final de dúplica tiene la palabra el señor Carmena Lozano por tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Carmena Lozano): Gracias. Tengo que volver a incidir en la naturaleza jurídica de la resolución objeto de la comparecencia de hoy. Sin entrar en discusiones doctrinales ni legales ni jurisprudenciales, la Intervención General, cuando adoptó esta resolución, estaba habilitada de forma expresa por la normativa, por la disposición legal y reglamentaria al efecto, para dictar instrucciones pertinentes, y además le habilita para la competencia del ejercicio respecto, en este caso, del control financiero permanente. Es decir, la parte expositiva, que es bastante ilustrativa, hace referencia a los preceptos del Decreto 45/97, donde dice que el control financiero se realizará por la Intervención General de la Comunidad de Madrid a través de sus servicios e intervenciones delegadas y funcionarios que designe, no se está hablando de nadie al margen de la Intervención, mediante auditorías y otras técnicas de control, de acuerdo con las normas y las instrucciones que se dicten por este órgano directivo. Es decir, habilitación para la adopción de la resolución; marco legal, marco reglamentario, perfectamente definido. Insisto, no es un marco novedoso tampoco, es una normativa que ya lleva bastantes años de desarrollo, que ha sido desarrollada en numerosas ocasiones.

El control interno de la Intervención General de la Comunidad de Madrid se ejerce con plena autonomía, porque así lo reconoce expresamente la norma y así es en la práctica, es decir, hay un ejercicio desconcentrado del ejercicio de las funciones que tiene expresamente encomendadas. No es

disponible para los que estamos aquí la existencia o no ni debatir la existencia de un órgano de control interno como es la Intervención General, que, por ministerio de la ley, evidentemente, debe continuar con la función que tiene expresamente atribuida. Siempre debo insistir en que la Intervención sí detecta -tengo que discrepar de algunas de las afirmaciones que se han hecho-, sí pone de manifiesto en algunos casos incidentes, problemas, deficiencias, posibles irregularidades, y eso se plasma de manera objetiva en los informes que se emiten en el ejercicio de esa función interventora. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor interventor. Con esto llegamos al séptimo y último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Pues, no habiéndolos, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 11 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid